



EL CONTROL DEL TERRITORIO EN LA RIBERA DEL DUERO EN LA BAJA EDAD MEDIA*

Jesús G. Peribáñez Otero
I.E.S. "Radio Exterior". Alicante

En palabras del maestro Valdeón “...en la segunda mitad del siglo XV.. de Norte a Sur y de Este a Oeste una tupida red de señoríos impregnaba el solar de la Corona de Castilla”. Estos señoríos englobaban realidades diversas según estuvieran en manos de señores laicos, instituciones eclesiásticas, concejos urbanos o incluso del señorío real¹. Como no podía ser de otra manera, el territorio de la Ribera del Duero burgalesa participaba de esta realidad y así encontramos en nuestra comarca una evidente pugna por el control del territorio que no es más que la plasmación sobre el espacio de los enfrentamientos entre los distintos grupos de poder que conformaban la realidad feudal del momento.

En lo que toca a la nobleza, nos encontramos en nuestro territorio con algunas de las principales familias emergentes de lo que se ha venido denominando “nueva nobleza” que tratarán de consolidarse en el tramo final del periodo medieval.

Situación muy diferente presentan las instituciones eclesiásticas de la comarca. Tras un pasado más o menos glorioso, la Baja Edad Media supone para el poder de la Iglesia una merma considerable de su patrimonio territorial aunque sigue vigente su indudable capacidad de control social.

Lejos del modelo que representa la ciudad de Burgos, en la Ribera encontramos también el intento de configurar un señorío urbano ejemplificado en la Villa de Aranda de Duero que, a través de una dinámica claramente expansionista, sigue un proceso de consolidación de su poder paralelo al del sector nobiliario.

Por último, la Corona tiene una importante presencia en nuestro territorio. No sólo actuará

como señor del realengo sino que, sobre todo, su papel será clave en la relación de fuerzas en la comarca pues actuará como “juez”, pero sobre todo como “parte” para conseguir su objetivo, que no es otro que el de imponer la autoridad regia por encima de cualquier otra.

La coexistencia de estos elementos en la comarca ribereña en los años finales de la decimoquinta centuria provocará continuos conflictos por el control del poder, o lo que es lo mismo, la pugna por controlar el territorio y sus gentes. El objetivo de nuestro estudio es analizar la plasmación sobre el espacio de este fenómeno propio del feudalismo de la época.

1. PODER Y TERRITORIO EN EL SIGLO XV

Para estudiar el reparto del territorio de la Ribera del Duero entre los diferentes poderes feudales nuestro trabajo toma como punto de partida los años finales del siglo XIV y la primera mitad del siglo XV.

Ya desde principios de la decimocuarta centuria la Ribera está sometida a constantes pugnas por el control del territorio, teniendo como protagonistas a diversos actores.

Es evidente la importancia de las instituciones eclesiásticas en la comarca ya desde la Alta Edad Media. Basta recordar las posesiones del monasterio de San Pedro de Arlanza en Casuar, Boada o Valdeande; o del cenobio de Santo Domingo de Silos en Quintana del Pidio. Pero sin lugar a dudas, los establecimientos más significativos serán los que tienen su sede en la Ribera y que se fundarán

* El presente trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación HAR2008-01441, "Consenso y conflictos en torno al agua en la Castilla bajomedieval" financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

1. VALDEÓN BARUQUE, J. “Señoríos y nobleza en la Baja Edad Media (El ejemplo de la Corona de Castilla)”, en *Les Senyories medievals. Una visió de les formes del poder feudal*. Revista d'Història Medieval, 8. Valencia, 1997, pp. 15-24.

a lo largo del siglo XII: el monasterio premostratense de La Vid primero y el cisterciense de San Pedro de Gumiel después. Tampoco debemos olvidar la presencia dominica en Caleruega, la franciscana en la Domus Dei de La Aguilera y en San Francisco de Aranda, e incluso los dominios asociados al clero secular, como el de La Aguilera perteneciente al obispo de Burgos², y la tupida red parroquial del obispado de Osma. A pesar de la importancia que jugaron estas instituciones en el control y puesta en valor del territorio en los siglos alto y pleno medievales, en nuestro trabajo no los abordaremos en profundidad pues en la Baja Edad Media se convirtieron casi todos ellos en sujetos pacientes de las ansias de expansión sobre todo de la nobleza y, en menor medida, del Concejo de Aranda. Además uno de los trabajos que se presentan junto a éste trata del mundo monástico entre el Arlanza y el Duero.

1. 1. El poder de la nobleza: de la fragmentación a la creación de estados señoriales

El panorama nobiliario en la Ribera se caracteriza a comienzos del siglo XIV por una significativa actividad de una nobleza de segunda fila, aunque integrada dentro de la clientela de las grandes familias de la aristocracia castellana como son los Haro, Guzmán, Lara,... La nobleza local contaba con un territorio poco significativo y bastante discontinuo, tanto en el espacio como en el tiempo, pero en evidente proceso de expansión. Los agentes pasivos en esta situación son las instituciones eclesiásticas de la comarca, las behetrías e, incluso,

la autoridad real. Una de las manifestaciones más significativas de esta relación de fuerzas la encontramos, por una parte, en la violencia que podríamos denominar de un verdadero “bandolerismo nobiliario”³ y que cuenta en la comarca con numerosos ejemplos. La mayoría de éstos se concretan en la usurpación por parte de esta nobleza de algunas aldeas y granjas propiedad de los dominios monásticos y que, en ocasiones, se disfrazan bajo la figura de las encomiendas. Sirvan como ejemplo los problemas del monasterio de La Vid con su posesión de Fuentelcéspedes pretendida por los nobles Diego Ordóñez, Ramir Flórez o Juan González de Avellaneda; por su parte, el monasterio de San Pedro de Gumiel debe defenderse de las agresiones de Pedro Núñez de Guzmán en Vadocondes y de Ramir Flórez en Milagros; asimismo el monasterio de Silos debe ceder en encomienda su lugar de Cilleruelo a Lope Ochoa de Avellaneda, Quintana del Pidío a Gonzalo González de Acitores y Huerta del Rey a Pedro Fernández de Velasco⁴.

Cabe destacar que durante la segunda mitad del siglo XIV se asiste a una aceleración de la tendencia a la concentración del poder en manos de los sectores más elevados de la nobleza, generalizándose a partir del cambio de dinastía un notable aumento del poder de los señores que se plasma en la creación de verdaderos estados señoriales⁵. En la Ribera no podemos hablar de la presencia significativa de la aristocracia castellana pero sí que nos encontramos con la creación de un pequeño estado señorial que se constituirá en la base del poder

2. SERRANO, L., *Cartulario de San Pedro de Arlanza*. Madrid, 1925, Doc. XI, pp. 34-36, Doc. XIV, pp. 40-43 y Doc. XXIX, pp. 63-66; GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*. Vol. II, doc. 560, pp. 961-963; LÓPEZ DE GUAREÑO, M. T., *Monasterios Medievales Premostratenses. Reinos de Castilla y León*. Salamanca, 1997, Vol. I, p. 227; PÉREZ EMBID, J., *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales*. Salamanca, 1986, p. 271; MANSILLA REOLLO, D., *Catálogo Documental del Archivo de la Catedral de Burgos (804-1416)*. Madrid-Barcelona, 1971, doc. 628. La Aguilera en 1400 todavía seguía siendo propiedad del obispo de Burgos (Archivo Municipal de Aranda de Duero –AMA-, leg. 1199, fol. 19).

3. MORETA, S., *Malhechores feudales: violencia, antagonismos y alianzas en clases en Castilla siglos XIII-XIV*. Madrid, 1978. Los malhechores feudales son definidos como “todos aquellos individuos que pertenecientes a la clase feudal dominante en la formación económico social de Castilla en los siglos XIII y XIV emplearon la fuerza y la violencia en sus múltiples expresiones –desde el asesinato a las simples amenazas, la violación, el robo, las correrías de expolio y rapiña, etc.- en contra de las demás clases e instituciones sociales, incluidos los miembros de la propia clase, como práctica habitual para realizar determinados intereses individuales o globales de clase...” (pp. 20 y 21). También VACA LORENZO, A., “Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV”, en *Las crisis en la Historia*. Salamanca, 1995, pp. 33-56.

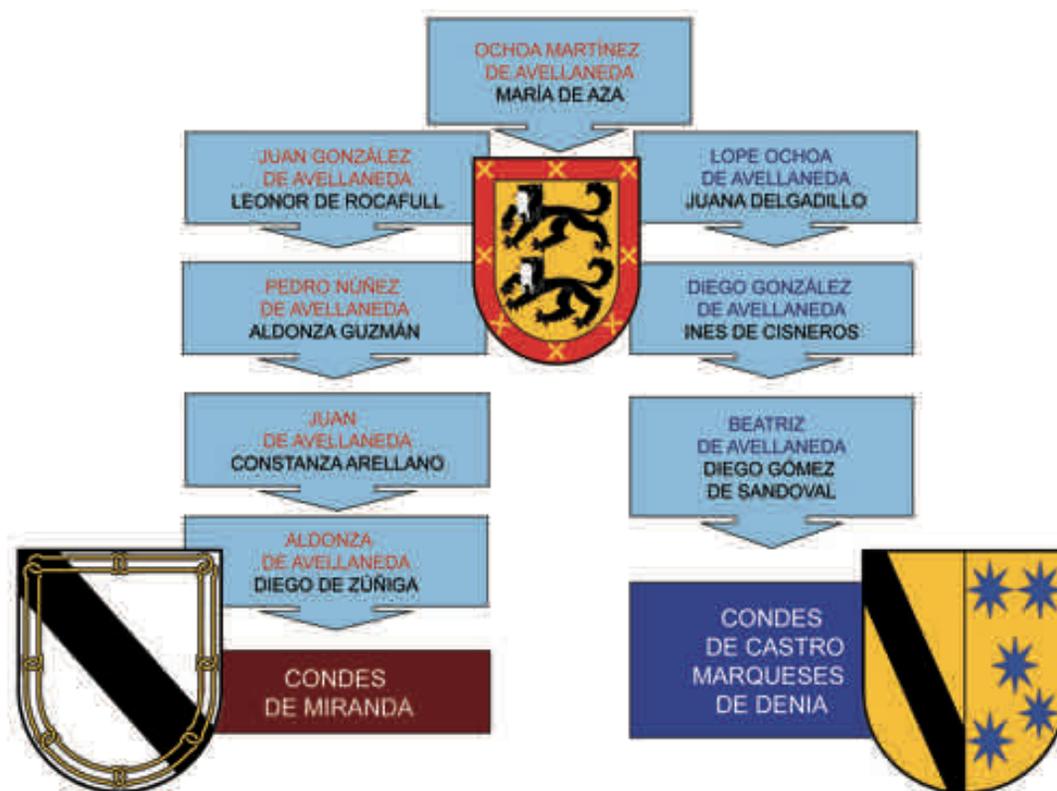
4. NUÑO GONZÁLEZ, J., “La Ribera del Duero burgalesa entre los siglos XIII y XIV”, en *Biblioteca 17. Estudio e Investigación*. Aranda de Duero, 2002, pp. 9-41; y ÁLVAREZ BORGE, *Poder y relaciones Sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*. Salamanca, 1996, p. 238.

5. ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y Relaciones...* pp. 296-320. Este aspecto es ilustrado por este autor a través de la evolución de las behetrías, pero no debemos olvidar el importante papel que juega en este aspecto la generalización de la institución del mayorazgo.

territorial de la nobleza comarcana del siglo XV. Se trata de la familia de los Avellaneda (*ver Cuadro I*).

Poco sabemos del origen de la rama de esta familia que se instaló en el último tercio de la decimocuarta centuria en tierras ribereñas de la mano de don Juan González de Avellaneda y de su hermano don Lope Ochoa de Avellaneda, hijos de Ochoa de Avellaneda y María de Haza. Sabemos por las Crónicas que en principio fueron de los pocos fieles que acompañaron a Pedro I cuando huía hacia el Sur en 1366, aunque ya en 1367 el primero de ellos aparece junto al pretendiente Enrique entre sus huéspedes en la derrota de Nájera⁶. Como muestra de

gratitud “el de las Mercedes” concedió a ambos hermanos una serie de villas y lugares en la comarca por “*los altos e buenos e leales servizios*”. En concreto, a don Juan le otorgó las villas de Haza, Peñaranda y Valdemontejo, con todos sus lugares; y a don Lope le concedió Gumiel del Mercado, Valdesgueva, Villovela, Ciruelos y Arauzo de Miel⁷. Estos dominios serán incrementados ligeramente a lo largo de la primera mitad del siglo XV por parte de sus descendientes⁸. Con el paso del tiempo el patrimonio de ambos hermanos pasará a configurar la base territorial de las dos familias nobiliarias más importantes de la comarca a finales de la Edad Media: la de los Zúñiga y la de los Sandoval.



Cuadro I. La familia Avellaneda.

6. LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey Don Pedro*. (En *Crónicas de los Reyes de Castilla*. Tomo Primero, p. 539 y 552. Editado por la Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1953). Don Lope murió en el cerco de Lisboa en 1380 (SANZ ABAD, *Historia de Aranda de Duero*. Burgos, 1975, p. 67).

7. CADIÑANOS BARDECI, I., *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Madrid, 1987, pp. 221, 238 y 240. De la donación de Valdemontejo a don Juan González de Avellaneda el 20 de septiembre de 1371 conservamos un traslado en el Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real (CR), leg. 22, fol. 1-II.

8. Ya hemos visto como el propio Lope se hace con la encomienda de Cilleruelo y lo mismo hace su hermano con el lugar de Fuentelcésped. También La Aguilera, propiedad desde 1242 del obispado de Burgos, es vendido en 1423 probablemente a los Avellaneda (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 238 y 243).

Por una parte, la herencia de los sucesores de don Juan González de Avellaneda pasará a la casa de los condes de Miranda por el enlace matrimonial entre doña Aldonza, heredera del último señor de Avellaneda, y don Diego López de Zúñiga, segundo hijo del señor de Béjar y primer conde de Miranda del Castañar⁹. De esta manera las villas de Haza, Peñaranda, Montejo y sus lugares se convirtieron en la base territorial de los condes de Miranda¹⁰.

A pesar de la importante presencia de esta familia y la trascendencia de su legado en la Ribera del Duero, son muy pocos los trabajos de investigación que se han centrado sobre los orígenes y evolución de los primeros Condes de Miranda. Casi todo lo que se ha escrito de ellos está relacionado bien con su genealogía o bien con su innumerable legado artístico desarrollado sobre todo en la villa de Peñaranda. Sin embargo, la actividad de los primeros condes y la creación de su señorío en la comarca han pasado desapercibidas para la historiografía local que nos aporta datos muy fragmentarios¹¹.

Son varios los señoríos que poseen los Condes de Miranda en Castilla (Miranda del Castañar, Candeleda, La Puebla, Íscar,...), pero su actividad y presencia se concentran casi exclusivamente en la

comarca ribereña, estableciendo la capital de sus estados en la villa de Peñaranda de Duero. Ya desde muy temprano encontramos a don Diego de Zúñiga asentando las bases de su poder en la Ribera y así, en 1456, se enfrenta a la autoridad real al tratar de construir un castillo en las proximidades de Aranda¹². Pero este incidente no sería más que el comienzo de una tensa y conflictiva relación como veremos más adelante.

Por otro lado la presencia de los Sandoval en la Ribera se debe al matrimonio entre doña Beatriz de Avellaneda, nieta de don Lope, con don Diego Gómez de Sandoval, primer conde de Castro. La villa de Gumiel del Mercado y Valdesgueva pasarán a engrosar el patrimonio de los futuros marqueses de Denia. A éste se sumará también la villa de Gumiel de Izán comprada en 1421¹³.

Los estudios sobre los orígenes de la familia Sandoval son bastante numerosos y de muy buena calidad por lo que nuestro trabajo tan solo supone recopilar los datos referidos a nuestra comarca aportados por otros investigadores¹⁴. Sabemos que el primer conde de Castro¹⁵ estuvo muy vinculado a los Infantes de Aragón, hijos de Fernando de Antequera, y especialmente a Juan de Navarra, que como veremos más adelante tenía importantes intereses en la Ribera. Este

9. El matrimonio se lleva a cabo hacia 1447 y la concesión del título de Conde de Miranda lo realiza Juan II en 1457.

10. CADIÑANOS BARDECI, I., "Peñaranda de Duero: notas de historia y arte", en *Biblioteca 8. Estudio e Investigación*. Aranda de Duero, 1993, pp. 111-131.

11. Entre los estudios genealógicos destaca la obra de PELLICER DE TOVAR, *Justificación de la grandeza y cobertura de primera clase en la casa y persona de Don Fernando de Zúñiga, noveno Conde de Miranda*. Madrid, 1668. La mayor parte de los trabajos historiográficos dedicados a este linaje se centran en la rama mayor -duques de Béjar- y su señorío. No obstante, es bastante evidente la gran dependencia de la Casa de Miranda respecto a los Zúñigas mayores en los grandes asuntos del reino. Una visión general del ascenso social del linaje de los Zúñiga o Stúñiga la podemos encontrar en SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y monarquía. Entendimiento y realidad. El proceso de construcción de la Corona española*. Madrid, 2003, pp. 47, 144-145, 285 y 372-373. Por el momento tenemos noticias de que Ana Soler Navarro está realizando una tesis doctoral sobre los Condes de Miranda, pero no conocemos todavía los resultados de este trabajo (QUINTANILLA RASO, M. C., "El engrandecimiento nobiliario en la Corona de Castilla. Las claves del proceso a finales de la Edad Media", en *Títulos, Grandes del Reino y Grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*. Madrid, 2006, pp. 17-100).

12. Existe una carta real y una copia notarial sobre este asunto. La primera ha sido transcrita por HURTADO QUERO, M., *Documentos Reales (siglos XIII-XVI)*. Burgos, 1986, doc. 9, pp. 19-21. La segunda se encuentra en AMA, leg. 43, fol. 31.

13. Junto a Gumiel de Izán se incluían sus lugares de Bahabón, Oquillas y Cilleruelo de Arriba (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 266-267). En 1452, después del secuestro de los bienes del Conde de Castro por Juan II, la villa será donada al Marqués de Santillana y en 1459 Enrique IV se la cede a Pedro Girón.

14. Destacamos dos estudios fundamentales: FRANCO SILVA, A., "El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV", en *El Pasado Histórico de Castilla y León. Edad Media*. Salamanca, 1984. Vol. I, pp. 133-149; del mismo autor y con el mismo título en *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, 1984, pp. 45-61; y FEROS, A., *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid, 2002, pp. 77-85. Los datos presentados a continuación han sido obtenidos de estos estudios.

15. Título concedido por Juan II en 1426. A este título el monarca agrega, a petición de don Diego, las villas de Lerma, Cea y Gumiel del Mercado.

apoyo a los Infantes en su pugna con don Álvaro de Luna primero, y con el monarca castellano después, le ocasionó la pérdida de su patrimonio, aunque Alfonso V le recompensara con los señoríos valencianos de Denia, Ayora y Jávea. Aunque don Diego retornó a Castilla y recuperó parte de su patrimonio castellano, su presencia en la Ribera no fue muy destacada. Su sucesor, don Fernando Gómez de Sandoval, tampoco consigue recuperar el señorío de Castro y se alinea con los opositores a Enrique IV participando en la farsa de Ávila. Asimismo pacta con los príncipes Isabel y Fernando su apoyo a cambio de la restitución de sus bienes, aunque ésta no se produjo pues estaban en manos de otros leales a los monarcas católicos. Para compensar la pérdida definitiva del condado de Castro, los reyes conceden a su hijo, don Diego Gómez de Sandoval, el marquesado de Denia en 1484 por sus leales servicios en la guerra contra Portugal y la conquista de Málaga. Precisamente será en uno de los episodios del conflicto sucesorio en el que don Diego de Castro, como aparece citado en la documentación y las crónicas, intervino activamente en la Ribera sometiendo algunas de las localidades ribereñas a la autoridad de Isabel. Así pues, en el comienzo del reinado de los Reyes Católicos los Sandoval cuentan en la comarca con la villa de Gumiel del Mercado y asentarán la capital de sus estados en la cercana villa de Lerma.

Evidentemente la Ribera también cuenta con la presencia de otras familias nobiliarias aunque el

papel de sus miembros en el devenir histórico de la comarca es bastante más modesto. Entre éstos cabe destacar a don Beltrán de la Cueva, señor de Alburquerque, y a su hijo don Cristóbal de la Cueva, conde de Siruela, que dominan de manera intermitente la villa de Roa y su tierra¹⁶. También destaca la presencia del conde de Urueña, don Alfonso Téllez Girón, hijo del Maestre de Calatrava Pedro Girón y sobrino de Juan Pacheco, marqués de Villena, en la villa de Gumiel de Izán y sus aldeas¹⁷. Asimismo encontramos a los Suárez de Mendoza, descendientes del famoso marqués de Santillana, disfrutando del título condal de Coruña¹⁸. Por otro lado, existe un amplio número de familias nobles de segunda fila que se integran de una manera u otra en la amplia red clientelar de la aristocracia castellana. Entre éstas cabe destacar a los Vázquez de Acuña, señores de Hoyales y Fuentelisendo¹⁹; son también descendientes de don Lope Ochoa de Avellaneda, los Álvarez Delgadillo, señores de Castrillo de don Juan y Arauzo de Miel; y los González de Avellaneda, señores de Valverde, Alcoba y Alcubilla²⁰,... También dentro de esa clientela aparecerá un amplio grupo de hidalgos asentados en las villas de la comarca y que prolongan los intereses de los grandes linajes en el medio urbano: son los Salazar, Durango, Avellaneda,...

Parece evidente que los grandes linajes nobiliarios, sobre todo la casa de los Condes de Miranda y los titulares del Marquesado de Denia, lucharon por controlar una amplia parcela de territorio e

16. Beltrán de la Cueva recibe la villa de Roa y Torregalindo en compensación a su renuncia al nombramiento de Maestre de Santiago en 1464. La villa pasó a su cuarta mujer, María de Velasco, hija del Condestable de Castilla. El primogénito de este matrimonio, Cristóbal, se casó con Leonor de Velasco, condesa de Siruela. Desde entonces la villa de Roa se mantuvo en el condado de Siruela (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 315-320).

17. AGUADO GONZÁLEZ, F. J., *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: los Téllez-Girón, condes de Urueña*. Tesis Doctoral de la U. Complutense de Madrid, 1990; y CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 266-269.

18. Enrique IV entregó Coruña a Lorenzo Suárez de Mendoza, al que sucedió su hijo Bernardino. Dentro de su dominio en tierras ribereñas se encuentran las villas de Espeja y Espejón, más los lugares de Arandilla, Brazacorta y Peñalba. Su presencia en la Ribera fue escasa pues estuvieron muy vinculados a los Mendoza y mantenían su residencia en Guadalajara (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, p. 132).

19. Martín Vázquez de Acuña es nieto del primer conde de Valencia de Don Juan, del mismo nombre. Fue señor de Villaester y se casó con Constanza de Avellaneda, hija de Juan González de Avellaneda, hijo bastardo del noveno señor de Avellaneda que tenía el mismo nombre. Constanza aportó el señorío de la villa de Hoyales y de Fuentelisendo (DOMINGO ZAPATERO, E., *La Comunidad de Villa y Tierra de Haza. Hoyales. Fuentelisendo*. Madrid, 2002, p. 78).

20. Ochoa de Avellaneda tuvo dos hijos de su matrimonio con Juana Delgadillo: Diego González de Avellaneda y Juan Álvarez Delgadillo. El primero heredó los Gumieles, Valdesgueva y Villovela; y el segundo Castrillo de Luis Díaz y Arauzo de Miel. El primogénito de Diego, Ochoa de Avellaneda, recibió el señorío de Valverde de su tío segundo, Ruy González de Avellaneda. Con el paso del tiempo los señoríos de Castrillo y Valverde confluirán en la figura del primer conde de Castrillo en 1580, don Bernardino González de Avellaneda y Delgadillo. (MERINO GAYUBAS, C., *Genealogía del Solar de Guzmán*. Salamanca, 2001, pp. 540-559; AGS, Registro General del Sello -RGS-, noviembre-1479, fol. 60).

influencia en la Ribera. Es significativo que la irrupción de estas dos familias tenga un origen común, la herencia de los Avellaneda asimilada a través de un enlace matrimonial, y su discurrir será paralelo y contrapuesto. No obstante, al final del periodo que nos ocupa ambos convergerán en intereses y alianzas, primero al lado del Emperador Carlos y después a la sombra de los siguientes Habsburgo hispánicos.

Para terminar con el panorama nobiliario citemos por último a las behetrías²¹, pues desde finales del siglo XIII se verán inmersas en un proceso de concentración en manos de las familias más destacadas de la nobleza regional incrementando su patrimonio territorial. El famoso Becerro de las Behetrías de 1352 describe una fase avanzada de este proceso que Jaime Nuño ya ha descrito para el caso concreto de la Ribera²². A finales del siglo XV esta situación verá su cenit con la subordinación de las localidades de behetría bajo las principales clientelas nobiliarias castellanas, bien amparándose en la figura de la encomienda o en una política de hechos consumados²³.

No obstante, la incidencia en la comarca de las behetrías es bastante moderada pues tan solo encontramos catorce: Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Arauzo de Miel, Baños de Valdearados, Cilleruelo de Arriba, Guzmán, Alcoba de la Torre, Quintanarraya, Pinilla-Trasmonte, Pineda-Trasmonte, Valdeande, Vadocondes, Zazuar y Hontoria de Valdearados. La gran mayoría, al menos once, pervivirán como tales hasta el siglo XVI y otras serán absorbidas por los señores comarcanos (Guzmán será solariego de los Zúñiga; y Juan Delgadillo será señor de Alcoba de la Torre)²⁴.

1.2. El Realengo: la villa de Aranda de Duero

a. Realengo y enajenaciones.

Ciertamente no tenemos datos fidedignos sobre la adscripción al realengo de esta localidad aunque, según Pedro Sanz Abad, la donación realizada en 1236 por Fernando III de unas aceñas y tierras al Monasterio de San Pedro de Gumiel de Izán ya apunta al carácter realengo de la villa²⁵. Esta condición se afirmaría con Alfonso X a través de lo señalado en la confirmación de privilegios de Sancho IV en 1291²⁶. Sin embargo, el dominio real se interrumpe con la toma violenta de la localidad por parte de don Diego López de Haro en 1295, que posiblemente mantuvo la villa hasta la mayoría de edad de Fernando IV. El reinado de Alfonso XI supuso cierta estabilidad para la villa, pues parece estar bajo su dominio directo por lo menos hasta 1346, momento en que cede el señorío de la villa a uno de sus hijos naturales, don Tello, fruto de la unión extramatrimonial del monarca con doña Leonor de Guzmán y, por lo tanto, hermano de don Enrique de Trastámara²⁷.

Con esta cesión de la villa se inaugura un periodo de más de cien años en el que la villa irá de mano en mano entre algunos de los más influyentes señores de la corte, muchos de ellos familiares de la Casa Real. Como ya hemos mencionado, el señor de Aranda desde 1346 era don Tello, aunque la relación con su hermanastro el rey hace que abandone la villa en 1352 como nos narra el cronista *“Quando el Rey Don Pedro... se venia para Castilla, Don Tello su hermano, fijo del Rey Don Alfonso e de Doña Leonor de Guzmán, estaba en la villa de Aranda de Duero, que era suya: é quando sopo que el rey venia, ovo grand miedo dél... é partieron de Aranda, é robaron la recua que venia de*

21. ESTEPA DÍEZ define el señorío de behetría como “un señorío de laicos que actúan de manera conjunta sobre unos campesinos, existiendo dos niveles en el ejercicio del señorío, el propio del conjunto de los diviseros como un poder compartido y el propio y superior del señor singular” aunque matiza que esto no es más que un esquema general de aproximación pues muchas behetrías no coinciden con esta definición (*Las Behetrías castellanas*. Valladolid, 2003. Vol. I, p. 86).

22. NUÑO GONZÁLEZ, J., “La Ribera del Duero...”, pp. 37-39.

23. ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y Relaciones Sociales...*, pp. 296 y ss.

24. Las behetrías que hemos citado aparecen relacionadas como tales en el reparto de Galeotes que se realiza en 1508 o 1531 (ESTEPA DÍEZ, *Las Behetrías...*, vol. II, pp. 360 y 368). El caso de Vadocondes es un poco más complicado pues, aunque no aparece en el reparto de 1508, sabemos que al menos hasta 1480 era behetría bajo la encomienda del duque de Villahermosa, hermano del rey Fernando (AGS, RGS, marzo, 1480, fol. 36).

25. SANZ ABAD, P., *Historia de...*, p. 51.

26. Todos los privilegios y confirmación de privilegios están publicados por HURTADO QUERO, *Documentos Reales...*

27. VELASCO, S., *Aranda. Memorias de mi Villa y mi Parroquia*. Madrid, 1925 (red. 1983), pp. 50-61.

Burgos, é iva para la feria de Alcalá de Henares, en la qual tomaron grande aver²⁸. Poco después Pedro I revierte el señorío de la localidad a la Corona como pone de manifiesto la confirmación de los privilegios de la villa fechada en León el 13 de julio 1352. Poco dura esta situación pues en 1356 aparece citado como señor de Aranda el infante don Fernando, señor de Tortosa²⁹. Pedro I cede el señorío de la villa a don Fernando en agradecimiento a su fidelidad y al apoyo prestado en la guerra que mantiene contra Pedro IV de Aragón; aunque seguramente lo perderá poco después cuando se pasa al bando del Trastámara. No obstante, en el transcurso del enfrentamiento fratricida castellano, la capital de la Ribera revertirá de nuevo a don Tello hasta que muere en 1370 y vuelve a la Corona³⁰.

Otros señores y lugares comarcanos también fueron actores de la contienda. Roa estuvo en el partido del rey Pedro y cuando su señora, Doña Leonor de Aragón, se inclinó por el pretendiente fue apresada y ejecutada, permaneciendo la villa bajo control del rey junto a la vecina Haza³¹. Por su

parte los Gumieles apostaron por el Trastámara. Para Jaime Nuño esta situación de inestabilidad generalizada durante el siglo XIV explicaría la fortificación de algunas iglesias de la Ribera como las de San Juan y Santa María de Aranda, y las de Gumiel del Mercado, Moradillo y Tórtoles³².

Pero la inestabilidad y la pugna por el control del territorio en la comarca ribereña continuaron tras la contienda. Así vemos, por ejemplo, como la villa Aranda, a pesar de la confirmación de sus privilegios realizada por Enrique II en 1377³³, es concedida, posiblemente por Juan I, al Infante don Enrique Enríquez, su hermanastro y primer Duque de Medina Sidonia, que la mantiene hasta su muerte en 1404³⁴.

En los primeros años de la decimoquinta centuria el señorío de Aranda parece permanecer en manos de la Corona, incluso a pesar de la utilización de la villa como garantía de la dote que la Infanta María de Castilla llevará en su matrimonio con su primo el Infante Alfonso de Aragón y futuro rey en 1415. Las garantías fueron entregadas al

28. LÓPEZ DE AYALA, P., *Crónica del rey Don Pedro*. Año 1352, cap. V (En *Crónicas de los Reyes de Castilla*. Tomo Primero, p. 426). El mismo acontecimiento es narrado en la obra de ROMANO DE THUESEN, E. A., *Transcripción y edición del Catálogo Real de Castilla, autógrafo inédito de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés*. Edición digital a partir del texto original de la tesis doctoral. P. 576 (Sexta Edad, fol. 118v y 119r), en <http://www.cervantesvirtual.com>.

29. AMA, leg. 43, fol. 3. Se trata de una copia realizada en 1398 de una carta de sentencia fechada el 18 de julio de 1356 en la que se menciona al alcalde y alguacil mayor de la villa nombrado "por nuestro señor el infante don Fernando". Se trata de Don Fernando, marqués de Tortosa, hijo de Doña Leonor, infanta de Castilla, y Alfonso IV de Aragón. Es, por lo tanto, hermanastro de Pedro IV de Aragón y primo carnal de Pedro I de Castilla. En la *Crónica del rey Don Pedro* se hace referencia a los acuerdos a los que llegaron el Rey Pedro de Castilla con Doña Leonor y Don Fernando en 1354: "É allí fue tratado que el Rey diese á la Reyna de Aragon Doña Leonor su tía la villa de Roa: é al infante Don Ferrando de Aragon su primo la villa de Madrigal, é el Real de Manzanares, é Aranda é aún otros lugares en el Andalucía..." (LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas...*, Tomo Primero, p. 459). El Infante muere 1363 por orden de su hermanastro Pedro IV y con la colaboración del Conde de Trastámara (*idem.*, Tomo Primero, pp. 528-529).

30. Para SILVERIO VELASCO esto se produciría tras la proclamación de Enrique como rey en 1366 (p. 71), aunque las posteriores desavenencias entre los hermanos seguramente supusieran que Don Tello perdiera intermitentemente su señorío (p. 72). Finalmente, a pesar del testamento del señor de Vizcaya, la villa revierte a la Corona el 29 de noviembre de 1370 (pp. 73-74).

31. ZAMORA, F., *La villa de Roa*. Madrid, 1965, p. 150.

32. NUÑO GONZÁLEZ, J., "La Ribera del Duero...", pp. 11-41. No obstante, posteriores trabajos de SÁNCHEZ RIBERA ponen de manifiesto que el aspecto fortificado de estas construcciones tiene su origen a finales del siglo XV como emblemas de poder. Esta afirmación se basa en un estudio exhaustivo de estas estructuras y la constatación de su escaso potencial defensivo ("La torre de Gumiel de Izán y las iglesias encastilladas en la Ribera del Duero", en *Biblioteca 25. Estudio e Investigación* –en prensa–).

33. HURTADO, *Documentos...*, doc. 4, pp. 12 y 13.

34. Hasta ahora hemos localizado dos documentos en los que Don Enrique aparece como señor de Aranda. El primero es la confirmación del Fuero de Ledigos el 20 de febrero de 1392 en el que aparece como testigo "Don Enrique, tío del Rey, señor de Alcalá, y de Aranda, y de Cabra, y de Portillo" (BURRIEL, A. M., *Memorias para la vida del santo rey Don Fernando III*. Madrid, 1800, pp. 263-268. Versión digital en www.cervantesvirtual.com). El otro es un documento fechado en Aranda el 30 de agosto de 1398 que recoge una copia solicitada ante "Johan Alfonso de Narbaes alcalde en la dicha villa por nuestro señor el duque de Medina Sydonia" de las tres sentencias arbitrales de 1356, 1374 y 1376 a las que hemos hecho referencia anteriormente (AMA, leg. 43, fol 3). SILVERIO VELASCO hace referencia a otro documento depositado en el Archivo y fechado en 1392. Se trata de una carta de pago de 17.000 maravedís que el Infante tenía sobre las rentas de la villa. En este documento, nos dice Velasco, se hace mención al aparato burocrático del Duque en la villa así como una interesante red clientelar (pp. 79-80). No sabemos nada del paradero de este documento en la actualidad.

rey de Aragón, pero pronto retornaron a la Corona castellana como pone de manifiesto una nueva confirmación de privilegios otorgada por Juan II en 1420³⁵.

Pero poco después la capital de la Ribera se convierte de nuevo en moneda de cambio en las complicadas relaciones entre Castilla y Aragón. En la concordia de 1436 entre ambas partes se acuerda, entre otras cosas, el matrimonio entre el Príncipe de Asturias, el futuro Enrique IV, y Blanca de Navarra, hija del rey de Navarra y sobrina de Alfonso V de Aragón. Entre las cláusulas se establece que *“que por el dicho Señor Rey de Castilla sean é hayan de ser dados... al dicho Señor Rey de Navarra para dotar en dote é con la dicha Señora Infanta, las villas de Medina del Campo é Aranda de Duero, Roa y Olmedo é Coca y el Marquesado de Villena”*. Dada la edad de los contrayentes, 11 y 12 años, se permitió a Juan II administrar estos territorios en los siguientes cuatro años y se estableció que, si el matrimonio no tuviera hijos, todas las villas tornarían a Castilla. Esta nueva situación permitió la vuelta del Infante de Aragón a los asuntos castellanos³⁶. A nivel comarcal, Juan II de Navarra actuó efectivamente como señor de Aranda como lo manifiestan sendos documentos conservados en el archivo arandino y en los que se dirige a las autoridades *“de la nuestra villa de Aranda e su tierra”* redactados el 13 de junio y el 3 de agosto de 1440, poco antes de los desposorios de don Enrique y doña Blanca³⁷.

No parece que Juan de Navarra cumpliera con la entrega de la dote a su hija y sus múltiples intrigas en Castilla hicieron que se enfrentara de nuevo a su primo, Juan II, y a su yerno, el príncipe Enrique. Por lo que toca al señorío de la villa arandina, el momento decisivo será 1444 durante el conflicto entre el monarca castellano y los Infantes de Aragón. En ese contexto, Roa, y después Aranda, se rebelan contra el Navarro y toman las armas por el rey, aunque será el Príncipe el que recupere ambas localidades³⁸. Sin embargo, no será hasta el 8 de octubre de 1454 cuando Juan de Navarra renuncie a las plazas que fueron garantía de la dote de su hija. Pero de hecho, el señorío de Aranda está en las manos del Príncipe de Asturias, que no de la Corona, como lo confirma

SEÑORES DE LA VILLA DE ARANDA

| SEÑORES | FECHA |
|--|---|
| DIEGO LÓPEZ DE HARO | 1295- Hasta principios del s.XIV |
| DON TELLO, HIJO NATURAL DE ALFONSO XI | Intermitentemente desde 1346 hasta 1370 |
| INFANTE DON FERNADO, SEÑOR DE TORTOSA E HIJO DE ALFONSO IV DE ARAGÓN | 1356-1360 |
| INFANTE DON ENRIQUE ENRIQUEZ, DUQUE DE MEDINASIDONIA E HIJO NATURAL DE ENRIQUE II | Hacia 1390-1404 |
| INFANTE DON JUAN, REY DE NAVARRA Y DE ARAGÓN | 1436-1444 (1454) |
| DON ENRIQUE, PRÍNCIPE DE ASTURIAS | 1444-1454 |
| DOÑA JUANA DE PORTUGAL, REINA DE CASTILLA Y MUJER DE ENRIQUE IV | 1461-1469 |
| DOÑA ELVIRA DE QUIÑONES, CONDESA DE TENDILLA. ACTUA COMO TENENTE, PEDRO DE ZÚÑIGA, HIJO DEL CONDE DE MIRANDA | 1469-1472 |

35. PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica del serenísimo príncipe Don Juan, segundo rey de este nombre en Castilla y en León*. (Crónicas..., Tomo Segundo, p. 363); VELASCO, *Aranda...*, p. 83; SANZ ABAD, *Historia...*, p. 69. La escritura otorgada (4 de junio de 1415) por la Infanta María renunciando al marquesado de Villena y las villas de Aranda y Portillo se encuentra en AGS, Cámara de Castilla, Diversos de Castilla, leg. 11, fol. 1. No ha llegado hasta nosotros esta confirmación de Juan II y tan solo tenemos noticia de ella a través de las referencias de VELASCO y SANZ ABAD.

36. PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónicas...*, Tomo Segundo, p. 529 y 535 a 546. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Enrique IV*. Barcelona, 2001, p. 16.

37. HURTADO, *Documentos...*, docs. 5 y 6, pp. 13-16. A estos documentos hay que añadir una referencia de VELASCO que indica la existencia de un documento fechado el 23 de agosto de 1439 en el que figura como corregidor de la villa un tal Mosén Pedro de Quijada en nombre de *nuestro señor el Rey de Navarra* (Aranda..., p. 85). Aunque don Silverio señala incluso el número de folio, 142, hoy este documento está extraviado.

38. Mientras se ejecutaba el sitio de Peñafiel en 1444 *“algunos vecinos de Roa tovieron trato con el Príncipe que fuese allá é que le darian entrada por una puerta; al Príncipe le plugo y aceptó el trato é partió del Real con hasta doscientos hombres darmas... Y estando allí, supo como los de Aranda se habían alzado por él é tomado su apellido, é fue el Príncipe allá é tomó la posesión de la villa”* (PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónicas...*, Tomo Segundo, p. 624).

un documento del archivo municipal fechado el 2 de febrero de 1448³⁹.

Con el ascenso al trono de Enrique en 1454, la capital de la Ribera retorna a la Corona⁴⁰. Pero será por poco tiempo pues en la primavera de 1461 el rey concede el señorío de la villa a su segunda mujer, Doña Juana de Portugal “*por gratificar su preñez, que tanto avia sido deseada, hizole merced de aquella villa de Aranda é su tierra, donde luego fue jurada é obedecida por Señora*”⁴¹. Tres aspectos son reseñables en el periodo en que doña Juana fue señora de la villa. Por una parte, gracias a su intercesión, el rey concedió el privilegio de la exención del pago de la moneda forera y los pedidos para la localidad el 29 de julio de 1467, en agradecimiento por los servicios prestados en la guarda de la villa y el reparo de sus murallas en este momento de inestabilidad⁴².

También sabemos que Doña Juana otorgó a la villa las primeras ordenanzas de las que tenemos noticia y de las que tan solo conocemos algunos de sus artículos. Éstos tienen que ver con el funcionamiento interno del Concejo, los linajes y los repartimientos⁴³.

Y por último, la Reina, a la vez que favorece los intereses de los habitantes de la villa como ya hemos visto, también contenta a los nobles siguiendo la política de donaciones emprendida por su marido. Y así, Salazar y Castro nos traslada la cesión que hace la reina del señorío de la villa el 31 de diciembre de 1469 a la condesa de Tendilla, doña Elvira de Quiñones, aunque no sabemos

hasta qué punto fue efectiva⁴⁴. Asimismo también tenemos noticias, a través de las crónicas y de la documentación, de que la villa pasa a ser tenencia de don Pedro de Zúñiga y Avellaneda, permitiendo la reina que señoree por la villa provocando alborotos que las autoridades no pueden controlar. Ante esta situación, algunos vecinos solicitan la protección del partido de la Princesa Isabel que encomienda a don Diego de Rojas tomar posesión de la villa para su partido. Se trataría pues de un episodio más de resistencia a la pérdida de la condición de realengo y la imposición del dominio señorial que se desarrollan en Castilla al final del reinado de Enrique IV, aunque en este caso el dominio no lo ejerciera la señora de la villa, sino uno de los nobles comarcanos más fuertes⁴⁵. No obstante, no debemos perder la perspectiva del momento singular en el que se produce este episodio que no es otro que el de la pugna por el control del reino.

A pesar de la pérdida de la condición de realengo y de la inestabilidad generalizada, este periodo final del reinado de Juan II y todo el de Enrique IV supuso para la villa de Aranda un momento de gran desarrollo que preludia la gran expansión que experimentará a lo largo del último cuarto del siglo XV y del primero del XVI. Esta afirmación la hacemos, a falta de datos más relevantes, al amparo de las múltiples noticias que nos aportan los cronistas; las numerosas y prolongadas estancias de los reyes y su corte en la localidad; la utilización de la villa como punto de partida para varias de las expediciones militares que tiene como escenario el Norte peninsular; y el gran interés que tienen los

39. VELASCO señala que la renuncia de Juan de Navarra al señorío de la villa, junto a los de las otras villas, se produjo en 1455 y se confirma tres años más tarde (*Aranda...*, pp. 104 y 105). SANZ ABAD señala el tratado de Ágreda del 8 de octubre de 1454. El documento del archivo arandino Enrique lo dirige a las autoridades “*de la mi villa de Aranda*” (HURTADO, *Documentos...*, doc. 7, pp. 16 y 17).

40. No contamos hasta el momento con ninguna confirmación de privilegios de Enrique IV pero sí que se conservan algunos documentos reales de este monarca en el archivo municipal. El más relevante (16 de agosto de 1456) hace mención a la prohibición al Conde de Miranda de edificar un castillo en las cercanías de la villa (HURTADO, *Documentos...*, doc. 9, pp. 19-21).

41. VALERA, D., *Memorial de diversas hazañas*. En *Crónica de los Reyes de Castilla*. Tomo Tercero, p. 118.

42. AMA, leg. 43, fol. 18. De este documento hace reseña VELASCO en *Aranda...*, p. 108, pero no señala que se trata de una copia del siglo XVI. También afirma que Enrique IV concedió a la villa que tuviese dos ferias cada año. Esta afirmación debemos tomarla con cautela pues este autor manifiesta que ya en su momento el documento había desaparecido y concluye que debía ser como el privilegio semejante de Roa de 1465 “*si se tiene presente que el Rey no había de ser menos espléndido con la Reina, que con D. Beltrán de la Cueva*”. Por su parte, SANZ ABAD (*Historia...*, p. 77) también hace mención a los dos documentos, aunque cree que están perdidos.

43. AGS, RGS, febrero-1480, fol. 256.

44. DEL VAL VALDIVIESO, M^a. I., *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid, 1974, p. 251.

45. DEL VAL VALDIVIESO, M^a. I., “Resistencia al dominio señorial durante los últimos años del reinado de Enrique IV”, en *Hispania. Revista Española de Historia*. Vol. XXXIV (1974), p. 19.

distintos bandos que se enfrentan a lo largo del tercer cuarto del siglo XV por dominar la villa⁴⁶.

b. La Villa y su Tierra

La configuración territorial de la villa de Aranda parece tener su origen en el siglo XIII conformando su Tierra con los lugares de Villalba y Prado por el Oeste; Fuentespina y Casasola al Sur; y Sinovas por el Noreste⁴⁷. No será hasta avanzado el siglo XIV, en el contexto de la recuperación de la crisis de la Baja Edad Media, cuando el Concejo arandino ampliará su territorio con la adquisición en 1396 del lugar de Quemada a la abadesa de Fuencaliente⁴⁸ y en 1426 con la compra de los términos de Revilla de Olleros, Las Palizas y Páramo al monasterio de La Vid⁴⁹. Por lo tanto nos encontramos con una Tierra bastante exigua sobre todo si la comparamos con los amplios términos de las Comunidades de Villa y Tierra que la rodean, como Roa o Haza, y sobre todo con los amplios estados señoriales que se estaban consolidando a su alrededor. El Concejo arandino, consciente de la desventaja que supone esta situación para los intereses de la villa, trata por todos los medios de ampliar el término jurisdiccional. Pero hasta finales del siglo XV no se producirá ninguna incorporación y, como veremos más adelante, sin mucho éxito (*Ver Mapa I⁵⁰*).

1.3. Consecuencias de la Guerra Civil

La última guerra civil de la decimoquinta centuria y la consiguiente guerra con Portugal van a marcar un significativo punto de inflexión en la historia de Castilla pero también en la microhistoria de la Ribera del Duero, pues se van a configurar

claramente los principales actores que dinamizarán la vida política y social de la comarca durante el siguiente medio siglo.

Como punto de partida tomemos el relato que nos narra la Crónica anónima de Enrique IV que describe un episodio acaecido en la capital de la Ribera en el transcurso de la guerra de sucesión⁵¹.

De cómo la villa de Aranda se dio a los príncipes don Fernando e doña Ysabel, e de otras...

En tanto quel príncipe don Fernando en Catalueña estava, los moradores de la villa de Aranda acordandose de la begnidad con que avian seydo tratados por el rey don Juan, su padre, en el tiempo que aquella villa era suya, determinaron de darse al príncipe don Fernando, su fijo, e a la príncesa doña Ysabel, su muger. Ayudo a esto aquella villa ser muy maltratada por malos ombres, a quien la reyna doña Juana avie dado el mando della, como el rey don Enrrique gela oviese dado; e cada dia las discordias e disensiones entre los moradores della se acreçentasen e siempre resçibiesen daño de los grandes que por vezinos tenían, espeçialmente de Pedro de Estuñiga, señor de Vaydes, de tal manera que como del asy los nobles como los populares eran maltratados, determinaron con algunos de cavallo yr pelear con el, teniendo muy mayor copia de gentes.

E como fallasen çerca de un aldea, los de Aranda tan valientemente pelearon, que Pedro de Estuñiga fue preso e su cavallo muerto, e muchos de los suyos muertos e feridos; y el rencor de que muchos dias estava se bengo. De lo qual

46. Es sintomático, o cuanto menos oportunista, que en los diferentes conflictos que jalonan la segunda mitad del siglo, la villa de Aranda siempre se posiciona al lado de los vencedores en los momentos previos a su victoria. Así, por ejemplo, en 1444 abandona a Juan de Navarra y toma el partido del rey Juan II y del Príncipe Enrique antes de la decisiva victoria de Olmedo en 1445.

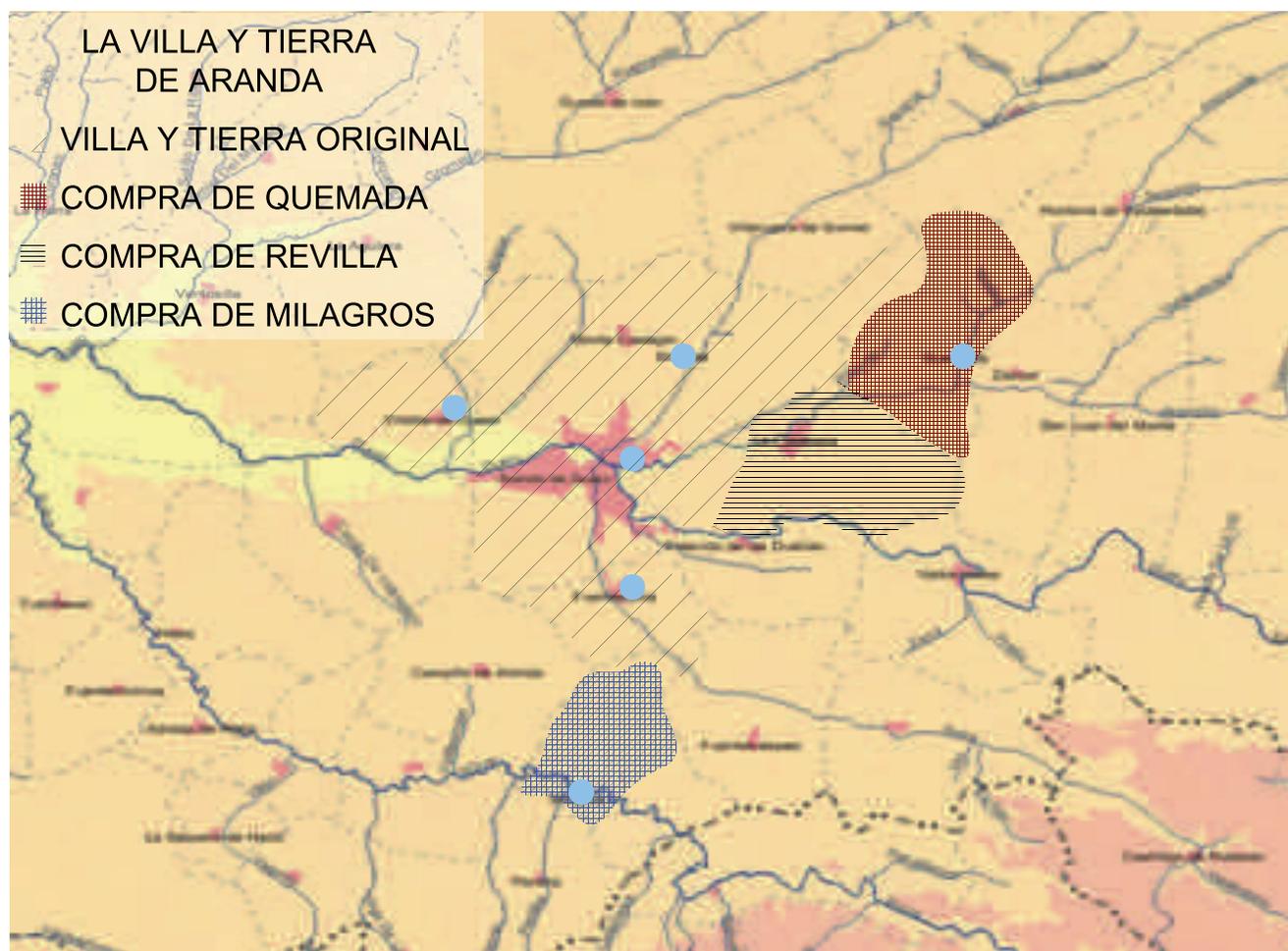
47. VELASCO, *Aranda...*, pp. 46-47.

48. VELASCO, *Aranda...*, pp. 91-92. La venta se produce en 1366 pero no se hace efectiva hasta 1396 al faltar la confirmación del Reformador de la Orden Cisterciense.

49. AMA, Leg. 43, fol. 4.

50. Este mapa ha sido elaborado utilizando como base los ofrecidos por la Junta de Castilla y León (accesible gratuitamente en www.jcyl.es).

51. *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474 (Crónica castellana)*. Edición crítica y comentada de María del Pilar Sánchez-Parra García. Capítulo LXXVII, pp. 425-426. A este episodio también se hace referencia en un documento depositado en el Archivo Municipal de Aranda de Duero (AMA, leg. 43, fol. 25) que recoge las quejas de ciertos vecinos que reclaman 10.000 maravedíes por las pérdidas sufridas al resistir la entrada de Pedro de Zúñiga. El documento está transcrito por HURTADO QUERO, *Documentos...* doc. 13, pp. 27-28.



Mapa I. La Villa y Tierra de Aranda.

grandes males se siguieron, en que la reyna ni sus comisarios ningun remedio dieron. E fue consejo tomado entre los de la villa de se dar a la prinçesa doña Ysabel, pues que el prinçipe estava en Catalueña, la qual los rescibio, y encomendo la guarda de aquella villa a don Diego de Rojas, cavallero muy noble, señor de la villa de Gumiel de Mercado.

Lo qual agramente sufrio la reyna Juana, cuya era aquella villa, por donaçion con trato de derecho a ella fecha por el rey don Enrrique; de lo qual no menos desplugo a don Diego de Estúñiga, conde de Miranda, como desamase mucho a los de aquella villa. E al maestre de Santiago fue tanto molesto como sy perdiera la villa de Belmonte, como le paresçiese los fechos de los prinçipes yr en otra manera de lo que el

pensava, aviendoseles dado, pocos dias avie, la villa de Sepulveda e despues agora la villa de Aranda,...

Paralelamente a este enfrentamiento entre la villa y don Pedro de Zúñiga, también se produjo una pugna en el seno de la sociedad arandina como ponen de manifiesto multitud de documentos posteriores. En ellos se hace referencia a una verdadera guerra civil entre los vecinos: por una parte los partidarios de la reina Juana apoyados por la familia Zúñiga y, por la otra, los seguidores de la princesa Isabel con el soporte de don Diego de Sandoval⁹². Aunque el enfrentamiento sucesorio finalizó como todos sabemos, las heridas que dejó en la villa arandina perduraron durante bastante tiempo. Incluso fue necesaria la intervención de la ya reina de Castilla para tratar de poner paz entre

los vecinos en lo que ellos denominan el *Juramento o Perdón de Segovia* y que es narrado por uno de los participantes como sigue:

“Cuando la villa dio obediencia a la reina habia en ella muchas avenisas y parcialidades debido a los ruidos y muertes pasados e estando vuestra alteza en la ciudad de Segovia mando llamar las personas principales de la villa e mando faser e fiso paz e amistad de todas las cosas pasadas en todos los vecinos y perdonó a todos por todas las culpas y delitos pasados y todos hicimos juramento de guardar la dicha paz y amistad...”⁵³.

Pero la guerra no sólo se sintió en Aranda. Las tropas de Fernando, del Condestable y del Conde de Castro también pusieron cerco a la villa de Gumiel de Izán ante la negativa del alcaide nombrado por el conde de Urueña de entregar la plaza⁵⁴. Asimismo, diversos testimonios de la época nos informan del levantamiento popular en Roa a favor de la princesa Isabel⁵⁵; del saqueo que sufrió el vecindario de Fuentespina a manos de Gonzalo Muñoz de Castañeda⁵⁶; la participación activa del señor de Torregalindo al lado de Portugal⁵⁷; la práctica total destrucción de los lugares de Sotillo de la Ribera y Moradillo⁵⁸;...

Así pues el periodo de inestabilidad de los años 70 en Castilla, y en la Ribera en concreto, supuso un enfrentamiento a tres niveles. El primero y más

reconocido fue motivado por la cuestión sucesoria entre los partidarios de Juana y los de Isabel que es sobradamente conocido y estudiado. Paralelamente, y siguiendo la dinámica secular de injerencia de la alta nobleza en los asuntos del reino, la contienda entre los distintos bandos nobiliarios que en nuestra comarca se ejemplifica en la que mantienen Pedro de Zúñiga y Diego de Sandoval. Es reseñable que ambos no son los titulares de sus señoríos en este momento pues son todavía sus padres quienes detentan el título⁵⁹. Ambos aprovechan las circunstancias para labrarse un prestigio y encontrar su lugar en un tiempo de grandes cambios. El último nivel lo encontramos en la sociedad civil en la que, aprovechando la coyuntura y seguramente mediatizada por los contendientes, se desata una especial violencia que en ocasiones no es más que el afloramiento de viejas desavenencias que utilizarán el contexto bélico para ajustarse.

Paradójicamente, con el paso del tiempo el grado de pervivencia de las heridas causadas por esta contienda es indirectamente proporcional a los niveles anteriormente expuestos. Cuando termina la guerra con Portugal, la Corona castellana se consolida en la figura de los Reyes Católicos y la paz con Portugal se ratifica con una serie de alianzas matrimoniales entre ambos reinos. Por su parte, los bandos nobiliarios se ajustarán dentro del organigrama integrador marcado por la Corona que precisaba de una nobleza fuerte para consolidar su poder. A la postre, aunque no sin roces y tensiones

52. Diego de Roa, partidario de la pretendiente Juana, narra así su punto de vista sobre lo sucedido: “...en tiempo del señor don Enrique las partes contrarias con todos sus parientes amigos e valedores atentaron muchas veces con robar, ferir y matar a mi a mis parientes y valedores e lo pusieron en obra y todavia lo fecieran e acabaran salvo por que plogo a Dios nuestro Señor de me dar fuerzas con mis parientes, señores e amigos para me defender de todos ellos...” (AGS, Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 149, fol. 173). Fernando de Ayllón denuncia que cuando la villa fue tomada, algunos vecinos le robaron ocho cubas, tres viñas, varias fanegas de trigo y algunas cántaras de vino (AGS; RGS, marzo-1480, fol. 104). Pedro Tintorero solicita ser indemnizado pues tras tomar la villa para la princesa le despojaron por la fuerza de su casa y tinte además de bienes *por odios y envidias* (AGS, RGS, noviembre-1487, fol. 36). Los enfrentamientos también son reflejados en las crónicas como la de Alonso de Palencia (*Crónica de Enrique IV*, Década II, libro VIII, cap. VIII).

53. AGS, Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 149, fol. 173.

54. *Crónica de Enrique IV*, tomo II, 320.

55. AGS, RGS, junio-1493, fol. 11.

56. En 1478 varios vecinos de Fuentespina solicitan que se les devuelva lo que Gonzalo Muñoz de Castañeda, conde de Hormaza, les robó para el rey de Portugal. Las cuantías varían entre los 200.000 y los 40.000 maravedíes (AGS, RGS, noviembre-1478 y diciembre-1478).

57. A Alfonso de Sequera o Sequerra se le confisca su villa de Torregalindo por participar en la guerra al lado del rey de Portugal (AGS, RGS, diciembre-1478, fol. 27).

58. AGS, RGS, febrero-1494, fol. 311. El documento ha sido transcrito por CADIÑANOS BARDECI, I., “Judíos y moros en Aranda y sus contornos”, en *Biblioteca 7. Estudio e Investigación*. Aranda de Duero, 1992, doc. 1, p. 42.

59. Diego López de Zúñiga, primer conde de Miranda, murió en 1479. Parece que en los últimos años de su vida tuvo desavenencias con su hijo Pedro pues éste hereda los señoríos de su madre cuando ésta muere en 1476 (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, p. 238). La fecha de la muerte de Don Fernando de Sandoval no la conocemos, pero debió ser a finales de los 70 o principios de los 80.

como veremos más adelante, los bandos que posibilitaron el acceso al poder de Isabel confluirán en intereses con la Corona consolidándose como principal fuerza socioeconómica del reino⁶⁰.

Pero entre los miembros de la sociedad ribereña, y en especial entre las élites urbanas, a lo largo de todo el reinado de los Reyes Católicos aflorarán de vez en cuando las viejas heridas que se reabrieron en la guerra civil y que nunca llegaron a cerrar. Esta conflictividad de baja intensidad se refleja con bastante asiduidad en la documentación de la época y, por su extensión y significado, merecería un análisis que no podemos hacer en este artículo.

Como conclusión, podemos afirmar que tras la última guerra civil de los años 70 y el enfrentamiento con Portugal, se configura en la comarca un significativo equilibrio de fuerzas.

Por una parte, un número muy limitado de clanes nobiliarios que consolidan su control sobre cada vez mayor territorio. Pero lo más significativo es que este control no sólo se ejerce mediante la expansión de sus dominios territoriales sino, sobre todo, con la extensión de sus redes clientelares y sus lazos de influencia sobre otros territorios aledaños. Si bien en 1474 Zúñigas y Sandoval estaban encuadrados en cada uno de los dos grandes bloques antagónicos en los que estaba escindida la alta nobleza castellana, con el desarrollo de la guerra y la política regia posterior, ambos encontrarán su sitio al amparo de los soberanos triunfantes. Por una parte, aunque la postura del linaje de los Zúñiga al lado de Juana y Portugal en la guerra sucesoria⁶¹ supone una clara desventaja al terminar ésta, la doble acción de la reina sofocando con firmeza los últimos focos de resistencia y su posterior política pacificadora y de perdón, permiten a este clan asegurarse el respeto a su posición de élite de

poder⁶². Por su parte, los Sandoval parten con ventaja tras la guerra pues siempre han mantenido su posición de fidelidad hacia los intereses de Fernando e Isabel. Su situación se verá reforzada con el nombramiento de su titular como Marqués de Denia en 1484, quizá para compensar el incumplimiento del pacto firmado por su padre en 1469 por el que los entonces aspirantes se comprometían a la restitución de todos sus bienes en Castilla⁶³.

Por otra parte, la villa de Aranda aparece reforzada en este momento. Su fidelidad a Isabel en un momento crucial en el desarrollo de sus aspiraciones y su posición geoestratégica le harán gozar del favor real⁶⁴. Por el momento, durante el reinado de los Reyes Católicos se guardarán sus privilegios y la villa no será enajenada. Además los monarcas potenciarán la vitalidad y autonomía de la villa convirtiéndola en un instrumento de su control del territorio en una comarca dominada casi exclusivamente por una nobleza emergente.

En conclusión, y como podemos apreciar en el mapa (*ver Mapa II*), el control del territorio ribereño a finales de la Edad Media muestra una clara disimetría con el predominio de los estados señoriales nobiliarios y la escasa presencia y entidad de los señoríos de abadengo, behetrías y realengo.

II. CONFLICTOS POR EL CONTROL DEL TERRITORIO (1474-1521)

2.1. La consolidación de los grandes linajes nobiliarios

a. Conflictos entre los señores comarcanos

A continuación haremos un breve repaso a los enfrentamientos más significativos que tuvieron lugar entre los nobles de la comarca ribereña.

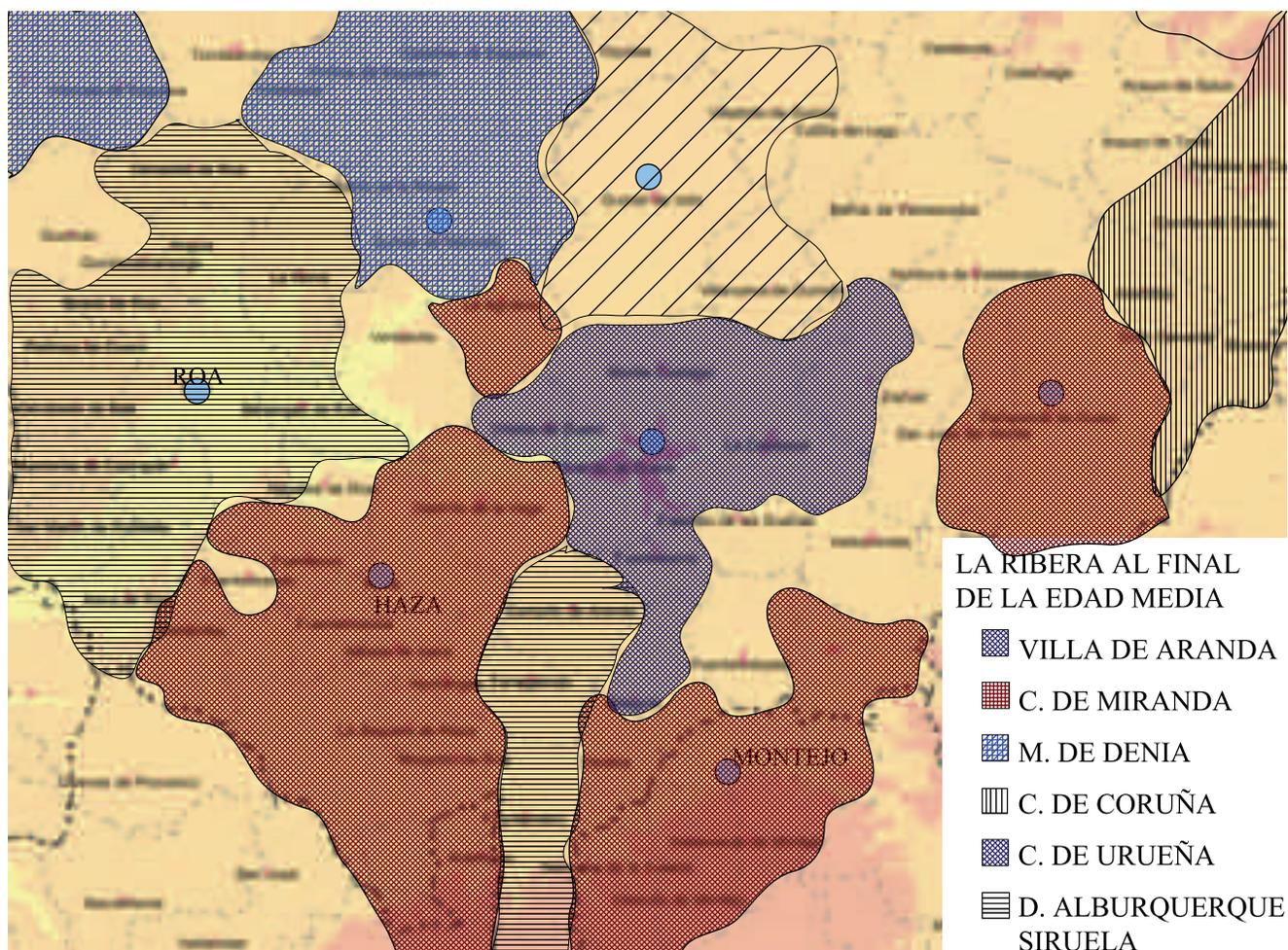
60. DEL VAL VALDIVIESO, M. I., "Las líneas maestras de la obra política isabelina en Castilla", en *Sociedad y Economía en tiempos de Isabel la Católica*. Valladolid, 2002, pp. 265-285. Como veremos más adelante, la lucha de bandos rebrotará con las crisis sucesorias de 1504-1506 y 1516-1517. No obstante, tras el conflicto de las comunidades esta división bipartidista adquirirá una nueva dimensión (MARTÍNEZ MILLÁN, J. y DE CARLOS MORALES, C., *Felipe II. La configuración de la monarquía hispánica*. Valladolid, 1998, p. 26).

61. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza...*, pp. 368-373.

62. QUINTANILLA RASO, M. C., "Los Grandes Nobles", en *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 2004, pp. 127-142; y "Élites de poder, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla de fines de la Edad Media", en *Anuarios de Estudios Medievales*. 37/2, 2007, pp. 957-981; SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza...*, pp. 378-381.

63. FRANCO SILVA, "El linaje...", p. 142.

64. La profesora DEL VAL VALDIVIESO destaca la importancia de controlar esta villa pues se trataba de una encrucijada de caminos que facilitaba las relaciones con Aragón y permitió a la princesa situarse cerca de Segovia donde se encontraba el rey (*Isabel la Católica...*, p. 284).



Mapa II. La Ribera al final de la Edad Media.

Gumiel de Izán

En los años ochenta de la decimoquinta centuria las tensas relaciones entre el conde de Urueña y el marqués de Denia se traducen en enfrentamientos violentos que se concretan en un primer asalto de la villa de Gumiel de Mercado por parte de las tropas del de Urueña y en la posterior respuesta del Sandoval que arrasa la villa de Gumiel de Izán y el lugar de Bahabón.

Este enfrentamiento tiene su origen en la pugna por el señorío de la villa de Gumiel de Izán que, como ya hemos visto, fue comprada en 1421 por

el primer conde de Castro, y posteriormente requisada y entregada a Pedro de Girón por Enrique IV⁶⁵. Pero la situación es bastante más complicada pues en 1440 el primer conde de Castro cede a su hijo Pedro de Sandoval el señorío de Gumiel de Izán con sus lugares como aportación al matrimonio entre éste y Leonor de Zúñiga. Después del secuestro del condado de Castro y la posterior donación a los Téllez-Girón se producen una serie de acuerdos entre éstos y los parientes del marqués de Denia para la venta de cualquier derecho sobre la villa y sus lugares al conde de Urueña a pesar de la oposición de Diego Gómez de Sandoval.

65. Archivo Histórico Nacional (AHN), SECCIÓN NOBLEZA, OSUNA, C-4135, doc. 1. En este documento se encuentra la donación realizada a favor de Pedro de Girón el 7 de octubre de 1459 y la posterior restitución al conde de Castro el 12 de julio de 1465, que no parece ser efectiva. El 21 de noviembre de 1459 el alcaide Diego de San Pedro toma posesión de la villa para don Pedro Girón (AHN, SECCIÓN NOBLEZA, OSUNA, C-79, doc. 6).

La tensión aumenta en el contexto de la guerra contra Portugal. El conde de Castro participa al lado de los Reyes Católicos bajo la promesa de recuperar sus antiguos estados mientras que el conde de Urueña es partidario de la princesa Juana. El conflicto se materializa en el asedio y la toma de la villa de Gumiel de Izán por parte de las tropas del rey Fernando auxiliado por don Diego de Gómez de Sandoval. Posiblemente como agradecimiento a esta ayuda el conde de Castro recibe confirmación de su posesión sobre Gumiel de Izán en 1475⁶⁶. No obstante, en el proceso de pacificación emprendido por los reyes tras la contienda, la sumisión de don Juan Téllez a los nuevos monarcas le reportaría la recuperación de la jurisdicción de Gumiel de Izán. Finalmente la villa quedará bajo el control de los Téllez mientras que los Sandoval tuvieron que conformarse con unas considerables indemnizaciones económicas⁶⁷.

La villa de Hoyales y Fuentelisendo

El control de la jurisdicción de la villa de Hoyales y Fuentelisendo será un punto significativo en la política de expansión territorial de los sucesivos condes de Miranda a lo largo del último tercio del siglo XV. En principio, estas dos localidades pertenecieron a don Juan de Avellaneda, hijo ilegítimo del noveno señor de esta casa, que las transmitió en herencia a su hija doña Constanza. Ésta se casó con Martín Vázquez de Acuña, señor de Villaester⁶⁸.

En 1477 comienza el litigio con el conde de Miranda por la jurisdicción civil y criminal de estos lugares. Pedro de Zúñiga, que hereda los señoríos de su madre Aldonza de Avellaneda, argumenta que estos territorios pertenecían a su madre como única heredera legítima del último señor de Avellaneda. El pleito tiene una primera sentencia



La Villa de Hoyales.

favorable a los intereses de Constanza de Avellaneda pero se prolonga hasta 1500 quedando finalmente inconcluso⁶⁹.

Paralelamente al pleito sobre su jurisdicción se desarrollan una serie de conflictos entre los oficiales del conde en la cercana villa de Haza y los vecinos de Hoyales. Incluso Martín de Acuña se ve implicado en el asesinato de uno de los alcaides de Haza en 1480⁷⁰. Por su parte, el siguiente alcaide de Haza comienza una campaña de acoso y abusos durante la década de los 90 contra los vecinos de Hoyales que contempla los robos, retenciones, confiscación de bienes e incluso el asesinato⁷¹. Además se suman pleitos por la delimitación de términos y uso de los mismos⁷².

Ante esta situación, y a pesar de las sentencias favorables a Constanza, ésta decide en 1504 vender su posesión a la Reina Isabel. La compraventa es confirmada por don Martín de Acuña, en nombre de su esposa, el 15 de abril de 1504⁷³. Sin

66. AGS, RGS, julio-1475, fol. 528.

67. AHN, SECCIÓN NOBLEZA, OSUNA, C-80, doc. 1; CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 266-267.

68. DOMINGO ZAPATERO, E., *La Comunidad de villa y tierra de Haza...*, pp. 57-59.

69. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid –ARCH–, PLEITOS CIVILES, FERNANDO ALONSO, C-1198-2. Existe también copia en el Archivo municipal de Fuentelisendo. Sin embargo, el pleito debió continuar pues la documentación muestra actividad al respecto en 1501 (ARCH, Registro de Reales Ejecutorias –RRE–, C-166-2).

70. AGS, RGS, octubre-1480, fol. 257.

71. AGS, RGS, octubre-1493, fol. 141; julio-1494, fol. 121; octubre-1494, fol. 441; y octubre-1499, fol. 238.

72. ARCH, RRE, C 132-37 y C141-13.

73. La compraventa se produjo el 7 de marzo de 1504 y la reproduce DOMINGO ZAPATERO, *La Comunidad...*, pp. 93-96. La confirmación se encuentra en AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 689.

embargo, los problemas continuaron entre los Acuña y los Zúñiga por lo menos hasta 1508⁷⁴.

En 1506 el archiduque Felipe concede al Conde de Miranda la tenencia de Hoyales⁷⁵, aunque la temprana muerte del príncipe parece posponer la efectividad de la cesión. Finalmente, el 18 de mayo de 1510 Hoyales y Fuentelisendo son vendidas por la Corona al conde de Miranda por la cantidad de cuatro cuentos de maravedíes⁷⁶.

La Aguilera y Gumiel del Mercado

Un nuevo choque entre el conde de Miranda y el Marqués de Denia se produce a finales de la decimoquinta centuria por el aprovechamiento de las aguas del río Gromejón. Este enfrentamiento tiene lugar en dos fases pero con las mismas causas, desarrollo y resolución. En 1487 los vecinos de Gumiel del Mercado denuncian que los de La Aguilera han roto el cauce del Gromejón para regar sus campos y no les llega agua suficiente para mover sus molinos. No contentos con la denuncia pasan a la acción y una expedición se acerca hasta La Aguilera y rompe la presa. El concejo de La Aguilera denuncia la agresión y finalmente la justicia falla que el Concejo de Gumiel del Mercado y el marqués de Denia deben pagar una multa de 2.000 doblas de oro y que se debe aprovechar el agua como se ha hecho hasta ahora.

Sin embargo, la situación no se solventó pues en 1496 se reproduce la misma circunstancia con los mismos protagonistas y resultado. El conflicto parece solucionarse tras una sentencia arbitral que establece el uso del agua por turnos⁷⁷.

Las fricciones entre los nobles titulares de estas dos localidades también se reproducen por el aprovechamiento de términos comunales⁷⁸ o por el cambio de vecindad de sus habitantes⁷⁹.

Quintanilla de Nuño Pedro

El protagonista de este enfrentamiento es el Señor de Monterrey que en este caso pugna con Juan González de Avellaneda, señor de Valverde. Hacia 1475 sabemos que Juan de Avellaneda había tomado el lugar de Quintanilla de Nuño Pedro a Pedro de Zúñiga, quien reclama ante los monarcas. Años después el Señor de Monterrey responde asaltando el lugar de *Alcoba del Camino* que pertenecía al señor de Valverde⁸⁰. Las agresiones de uno y otro se reproducen a mediados de la década de los ochenta teniendo por sufridos protagonistas a los habitantes de Quintanilla de Nuño Pedro y Alcubilla de Avellaneda⁸¹.

b. Usurpación de bienes de la Iglesia

Como ya hemos anticipado, las instituciones monásticas serán los agentes pasivos de las ansias de expansión de señores y concejos. En los siguientes casos veremos algunos ejemplos de esta situación.

San Pedro de Gumiel de Izán

A la secular injerencia de la nobleza sobre los bienes del monasterio se suma a comienzos de 1486 la intromisión en las cuestiones de organización interna del cenobio. Ya desde 1484 se produce en el seno de la comunidad monástica una pugna por el abadiato que enfrenta a fray Andrés, que parece haber sido el abad en los últimos veinte años, y a fray Juan de Ocio, que por esas fechas

74. ARCH, RRE, C 195-27 y C 229-60.

75. Real Academia de la Historia –RAH–, SALAZAR Y CASTRO, M-59, fol. 63. Se dice “mi mandado y voluntad es que don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, del mi Consejo, tenga las dichas fortalezas y lugares”. Citado por QUINTANILLA RASO, “Élites...”, nota 71, p. 977.

76. DOMINGO ZAPATERO, *La Comunidad...*, pp. 97-105.

77. La documentación sobre este conflicto es ingente y hace referencia además a varios enfrentamientos violentos entre los vecinos de sendas comunidades. Se encuentra en el AGS, RGS, extendiéndose desde 1487 hasta 1498. La sentencia arbitral se firmó el 30 de agosto de 1501 (AMA, leg. 1198, fol. 4).

78. Conservamos un documento que recoge un interrogatorio de 1420 sobre el aprovechamiento de un monte de La Aguilera que linda con Gumiel de Mercado. En este interrogatorio se hace referencia al uso que hacía de dicho monte el señor de Gumiel, Diego González de Avellaneda, a pesar de las denuncias de Juan de Villacreces, señor de la Aguilera y obispo de Burgos (AMA, leg. 1199, fol. 19)

79. AGS, RGS, 1493, enero, fol. 27 y 1494, abril, fol. 425.

80. En ocasiones se confunde al II conde de Miranda con este señor de Monterrey pues ambos comparten el mismo nombre. AGS, RGS, noviembre-1475, fol. 743; y noviembre-1475, fol. 60.

81. AGS, RGS, noviembre-1484, fol. 50; enero-1485, fol. 88; marzo-1485, fol. 90; y mayo-1486, fol 166.



Escudo de San Pedro de Gumiel (Milagros).

sustituirá al primero⁸². A mediados de febrero de 1486 se produce el asalto del monasterio por parte de ciertos criados de don Martín Vázquez de Acuña y varios vecinos de Aranda armados que despojaron de su cargo al abad fray Juan de Ocio y, suponemos, restituyeron en el cargo a fray Andrés. En el proceso derribaron varios muros, expulsaron a algunos monjes y finalmente encastillaron el monasterio⁸³. Los Reyes, informados del suceso, ordenaron a varios de sus alcaldes que acudieran a poner orden en el monasterio, lo desencastillaran y expulsaran a los asaltantes⁸⁴. Finalmente la Audiencia Real dictará sentencia a favor del abad despojado que es restituido en su cargo en julio de 1486⁸⁵.

Sin embargo, el asunto más sangrante para esta comunidad de monjes fue la situación de su lugar

de Milagros. Se trataba de una antigua donación que siempre estuvo en el punto de mira de los intereses de la nobleza comarcana. Ya Ramir Flórez de Guzmán en 1380 tomó la granja a pesar de las quejas del monasterio ante los merinos reales⁸⁶. La situación de inestabilidad se reprodujo durante todo el siglo XV y el monasterio buscó una solución definitiva con la venta del lugar a la villa de Aranda, que se encontraba por entonces ansiosa por aumentar su término. Ambas partes llegan a un acuerdo el 3 de julio de 1495 y el concejo de Aranda toma posesión del lugar el 24 de septiembre de ese mismo año⁸⁷. Sin embargo, el pago de la venta no siguió sus cauces, tampoco se consiguió la aprobación papal y los condes de Miranda presentaron una reclamación estimando que la jurisdicción del lugar les pertenecía. Así comenzó un largo proceso que duraría más de cuarenta años y que mermó considerablemente las arcas y las expectativas de expansión de la villa arandina⁸⁸.

Aunque el pleito siguió, el Conde de Miranda y el nuevo abad del monasterio de San Pedro, fray Roberto, alcanzaron un acuerdo en 1508. Por una parte, el primer día de septiembre el abad vende la jurisdicción y derechos del lugar de Milagros al conde de Miranda. Se recogen cinco capítulos en los que se expresan las condiciones económicas y la renuncia total del monasterio a sus derechos sobre el lugar. Seguidamente se firma una iguala el dos de octubre entre el monasterio de San Pedro de Gumiel y el conde de Miranda en nombre de su hermano, don Íñigo López de Mendoza⁸⁹. Acuerdan que don Íñigo ceda en sus pretensiones de ser abad de San Pedro y permita que el abad

82. AGS, Cámara de Castilla Pueblos –CCP-, leg. 17, fol. 169 y 173.

83. La acción estuvo encabezada por los hermanos Lisas, criados de don Martín y vecinos de Aranda (AGS, RGS, marzo-1486, fol. 56). Uno de ellos, Juan, será posteriormente el procurador del abad fray Andrés (AGS, CCP, leg. 17, fol. 169 y 171).

84. El monasterio debió estar varios meses en posesión de los asaltantes pues, a pesar de los requerimientos al alcalde Juan Alfonso de Toro en marzo y Juan Valera en abril, el monasterio no será recuperado hasta mayo por don Pedro de Sandoval (AGS, CCP, leg. 17, fol. 172; RGS, abril-1486, fol. 41; y RGS, mayo-1486, fol. 68).

85. AGS, CCP, leg. 17, fol. 170.

86. AGS, CR, leg. 22, fol. 1-II.

87. AGS, CCP, leg. 13, fol. 3.

88. En 1510 el Concejo estimaba que había gastado 300.000 maravedís (AGS, CCP, leg. Fol.7). En 1529 la Chancillería insta a que se continúe el pleito porque se ha extraviado el rollo (ARCH, CÉDULAS Y PRIVILEGIOS, Caja 1, fol. 1).

89. Son varios los estudios que se han realizado sobre este personaje. Una relación de la bibliografía sobre el personaje y la descripción de su vida y obras se encuentran en RUIZ VÉLEZ, I. y PAMPLIEGA PAMPLIEGA, R., *El Colegio de San Nicolás Instituto Cardenal López de Mendoza (1538-1967)*. Burgos, 2007, pp. 19-44. Sobre su actuación en las tierras de la Ribera cabe destacar la obra de ABAD ZAPATE-RO, J. G., *Caminos de Silos*. Valladolid, 1982, pp. 79-80.

fray Roberto disfrute pacíficamente de su cargo. A cambio el monasterio crea una pensión anual de 25.000 maravedíes a favor de don Íñigo. Para más seguridad, el Conde se compromete en junio de 1509 a dar protección jurídica al abad, pues la justicia había prohibido cualquier venta mientras se desarrollara el pleito con la villa de Aranda⁹⁰. No obstante, parece que la aldea se encontraba bajo el control efectivo del Conde de Miranda.

El proceso judicial se prolongó en el tiempo y así en 1567 un testimonio de las actas del Concejo de Aranda recoge el reconocimiento por parte del monasterio de San Pedro de Gumiel de la propiedad del lugar de Milagros a favor de la villa de Aranda, aunque la aldea se mantenía bajo el dominio condal⁹¹.

Santa María de la Vid

Son varios los enfrentamientos que a finales del siglo XV tiene el monasterio de La Vid con los nobles de la comarca.

El primero del que tenemos noticia tiene lugar en las posesiones del monasterio en el Cerrato. En 1485 Juan Delgadillo, señor de Castrillo de Luis Díaz y de Arauzo de Miel, usurpa los derechos que el abad de La Vid tiene sobre el monasterio de San Pelayo de Cerrato⁹². Por el momento desconocemos el desenlace del conflicto.

El cenobio vitense también tiene problemas con la jurisdicción de su lugar de Fuentelcésped que se la disputa el Conde de Miranda. Esta situación dará paso al inicio de un proceso en 1494 que continuará largos años. El lugar no dejó de ser jurisdicción del monasterio hasta 1551 cuando, junto a Fresnillo, se escindió para pasar al dominio de la Corona⁹³. En 1564 Fuentelcésped fue comprado por la villa de Aranda a la Corona e integrado en su Tierra⁹⁴.

Pero sin lugar a dudas, el principal problema que vivió el Monasterio de Santa María de la Vid a comienzos del siglo XVI fue su cerco y asalto por parte de tropas del Conde de Miranda en mayo de 1515.

Ya en el otoño de 1514 la comunidad de frailes había tenido serios problemas tras la muerte del abad Sancho de Aranda. Como era su costumbre, se reunió el capítulo junto al abad de Retuerta y eligieron como nuevo abad a fray Francisco de Moradillo. Pero don Íñigo López de Mendoza, hermano del Conde de Miranda, había conseguido previamente una bula papal para ser nombrado abad comandatario e intentó despojar al nuevo abad de su cargo. Para este fin reunió gentes en La Vid. El corregidor de Aranda fue comisionado para acudir al monasterio, disolver a los reunidos y canalizar las exigencias de estos personajes. Por su parte el rey Fernando ordenó a sus embajadores ante la corte papal que comunicaran al Papa que no se entrometiera en los asuntos propios de Castilla⁹⁵.

El primer día de mayo de 1515 murió el abad Francisco de Moradillo por "yervas o ponçoña" y fue elegido siguiendo el procedimiento tradicional fray García de la Vid como nuevo abad. Por estas mismas fechas el prior se queja ante la reina de que se ha hecho presentación de don Íñigo por parte de la Corona para ocupar el cargo, cuestión que para él no es apropiada pues no se trata de un patronato real y don Íñigo no es de la orden premostratense⁹⁶.

A pesar de las quejas, el 14 de mayo las tropas del conde de Miranda, encabezadas por el alguacil Blasco de Vallejo, cercan el monasterio y solicitan al abad que haga entrega del lugar. El abad acepta la situación pero apela y pide un tiempo de espera al alguacil. Vallejo rechaza la demora e inmediatamente después, junto a los alcaldes y capitanes, entra por la fuerza en el monasterio rompiendo

90. AGS, CCP, leg. 13, fol. 6.

91. Acta de 13 de febrero de 1567. La información la ofrece VELASCO, Aranda..., pp. 257-258.

92. AGS, RGS, mayo-1485, fol. 63.

93. AGS, MERCEDES Y PRIVILEGIOS, leg. 287, fol. 19.

94. VELASCO, Aranda..., pp. 255-257.

95. AGS, CCP, leg. 22, fol. 95.

96. AGS, CCP, leg. 17, fol. 467. Sin embargo, en una carta sin fechar del abad García de La Vid se solicita a la reina su protección argumentando precisamente que el monasterio está bajo el patronato de la Corona y por lo tanto no debe permitir que se presente un candidato extranjero, en este caso se cita a Luiso Rojas Florentín (AGS, CCP, leg. 17, s.f.).

con azadones la cerca, puerta del corral y la puerta de la iglesia "y entraron dentro del con gran tropel de gente armados de espingardas e vallestas e alabardas e lanzas e espadas e otras muchas armas e azuelas e petos e coraças e capacetes". El abad con los frailes que con él estaban abandonaron el monasterio huyendo y se refugiaron en el monasterio de Retuerta. Allí son apresados y trasladados a Aranda. Desde allí el abad García solicitó el perdón de la reina⁹⁷. Como no podía ser de otra forma don Íñigo López de Mendoza tomó posesión como abad comendatario perpetuo del monasterio de Santa María de la Vid. De fray García de la Vid tenemos noticias varios años después cuando aparece como prior de Fresnillo en 1527⁹⁸.

c. Conflictos con la villa de Aranda:

El primer conflicto del que tenemos noticia entre don Diego de Zúñiga y la villa de Aranda tiene lugar en 1456 cuando el señor de Haza inicia la construcción de una fortaleza, la Torre del Monte, en el cercano paraje de Valdemontejo, no lejos del límite con la Tierra de la villa. A pesar de la insistencia del Concejo arandino, la fortificación acabó por

construirse y supuso un importante punto de control estratégico –estaba localizada a las puertas de la villa de Aranda– y de control de las comunicaciones tanto de personas, como de mercancías y ganados debido a su emplazamiento junto al camino real que conducía a Peñafiel y Valladolid⁹⁹.

El enfrentamiento también se desarrolla en torno al uso del monte denominado Valdemontejo sobre el que se asienta el castillo. Según el Concejo de Aranda desde tiempo inmemorial los vecinos de la villa y su Tierra tenían ciertos derechos de aprovechamiento de madera y pastos sobre este pago. Sin embargo, el conde de Miranda considera que se trata de abusos sobre un término de su jurisdicción por lo que emprende un pleito que se desarrolla desde finales de los años ochenta y buena parte de los noventa de la decimoquinta centuria. Pleito que no impide que durante este periodo nos encontremos con múltiples enfrentamientos entre vecinos y autoridades de ambas partes¹⁰⁰.

El episodio más significativo será el asalto del lugar de Castrillo de Duero por parte de una multitud



La Villa de Haza.



Torre del Monte (Castrillo de Duero).

97. AGS, CCP, leg. 17, fol. 463-468; CR. leg. 587, fol 1.

98. AGS, CR, leg. 427, fol. 9.

99. La carta de Enrique IV ordenando investigar la posible construcción se encuentra en AMA, leg. 42, fol. 5 y ha sido transcrita por HURTADO, *Documentos...*, doc. 9. Prueba de la escasa intención que se tenía por derribar la fortaleza es la insistencia con la que el Concejo arandino solicita al pesquisidor que atienda este asunto, desplazándose incluso hasta Segovia para solicitar la investigación. Pero no consigue otra cosa que varios aplazamientos (AMA, leg. 43, fol. 31). El castillo finalmente se construye y sirve de punto de partida de algunas de las algaradas de los alcaides de Haza y Torre del Monte sobre los transeúntes del camino real (AGS, RGS, diciembre-1493, fol. 124; y octubre-1494, fol. 441). Hoy tan solo se conservan los restos de un cubo y un lienzo de un pequeño castillo de planta cuadrada flanqueado por cuatro cubos en sus esquinas (CADIÑANOS, *Arquitectura...*, pp. 241-243).

100. AMA, leg. 43, fol. 6; AGS, RGS, septiembre-1488, fol. 114; agosto-1492, fol. 215 y 233; septiembre-1492, fol. 270; mayo-1493, fol. 122; junio-1493, fol. 198.

de vecinos de Aranda encabezados por el regidor de la Comunidad Martín Sánchez Casasola. Los hechos ocurrieron en 1487 o 1488 y arrancan con la agresión sufrida por un alcalde de la Hermandad al que quiebran la vara de la justicia y recibe una paliza en Castrillo. Cuando vuelve a Aranda, el regidor Casasola solivianta a los vecinos que acuden a Castrillo para vengar la afrenta. Por su parte algunos regidores de los linajes se adelantan a la multitud y tratan de calmar los ánimos pero fracasan en su intento. Los vecinos del lugar se refugian en la iglesia y la muchedumbre entra en el pueblo, toma algunas casas e incendia otras. Como consecuencia de lo sucedido las autoridades religiosas imponen un entredicho a la villa de Aranda pero no tenemos noticias de que se inicie ningún pleito sobre lo sucedido¹⁰¹.

Alguacilazgo de la villa

Según los privilegios confirmados en 1472 por la princesa Isabel correspondía al Concejo el nombramiento de los oficiales de la villa y, en principio, el alguacilazgo era uno de estos cargos¹⁰². Sin embargo, en una fecha que no conocemos, la villa delegó en Juan de Cuero, vecino de Madrid, para que ejerciera y cobrara la renta a él asociada de por vida. Cuero tenía el cargo arrendado en un vecino de la villa, Vallejo, que era quien realmente ejercía las competencias de alguacil. Hacia 1506 o 1507 falleció Juan de Cuero aunque sus familiares lo ocultaron para seguir cobrando la renta. Desde 1510 el Concejo denuncia esta situación y acusa de arbitrariedad al alguacil que actúa en lugar de Cuero. Poco después el Concejo, asumiendo sus privilegios, nombra como alguacil a Francisco de Mazuela¹⁰³.

Pero el 29 de enero de 1517 se presenta Juan de Acuña ante el Concejo con un poder de Juan de Zúñiga¹⁰⁴, hermano del conde de Miranda, para tomar posesión del oficio de alguacil en virtud de la merced otorgada por Carlos I el 27 de noviembre

de 1516 en Bruselas. Los miembros del Concejo se niegan a aceptar esta imposición y apelan ante el corregidor. Éste acepta la apelación y decide nombrar un tercer alguacil para que ejerza el oficio hasta que resuelvan los monarcas.

Ante esta apelación, el Consejo Real estima que tiene razón la villa de Aranda y que se trata de un privilegio propio. Además recomienda al rey que gratifique de otra forma a Juan de Zúñiga pues lo que puede ganar con este oficio es poco, 15.000 maravedíes anuales. Sin embargo, el perjuicio que puede causar al servicio del rey es mucho pues la villa de Aranda es el único lugar de realengo, junto a Sepúlveda, en la comarca y está rodeado por las tierras del conde de Miranda. Nombrando alguacil al hermano del conde poco a poco se ganará la villa. Además le recuerdan que su abuela prohibió rotundamente que los miembros del Concejo habitasen con nobles para evitar precisamente este peligro. Por todo ello creen que lo más acertado, incluso si la villa no disfruta realmente de ese derecho, sería dar otra gratificación a Juan de Zúñiga y sobreseer su nombramiento como alguacil¹⁰⁵.

No sabemos cuando finaliza definitivamente el pleito pero a principio de los años veinte Juan de Zúñiga tiene una sentencia a su favor aunque no se ejecuta porque ha sido apelada y continuaba así algún tiempo después¹⁰⁶.

d. Apropiación de behetrías

Hontoria de Valdearados

En el célebre Becerro de las Behetrías el lugar de Hontoria de Valdearados aparece como behetría. Poco sabemos de ella hasta que hacia 1450 don Diego de Zúñiga, señor de la cercana villa de Peñaranda, toma por la fuerza este lugar y se hace con todas sus rentas. Con la llegada al poder de los

101. AGS, CÁMARA DE CASTILLA MEMORIALES, leg. 149, fol. 230. La noticia la conocemos por la denuncia interpuesta por los regidores de los linajes a los de la comunidad acusándoles de gastar 35.000 maravedíes en la algarada y los posteriores costes para levantar el entredicho.

102. AMA, leg. 43, fol. 32. Transcrito por HURTADO, *Documentos...*, doc. 10, pp. 21-24.

103. AGS, CCP, leg. 2, fol. 53 y 137.

104. Juan Zúñiga jugará un importantísimo papel en la corte de Carlos I. Le encomendará la custodia de su hijo el Príncipe Felipe, junto a quien permanecerá hasta su muerte en 1546. Se casará con Estefanía de Requesens y sus hijos serán piezas claves de la gobernación de los territorios italianos. Evidentemente la merced del alguacilazgo de Aranda no es más que un cargo honorífico que le reporta unas rentas y que será ejercido por un tenente nombrado por él.

105. AGS, DIVERSOS DE CASTILLA, leg. 41, fol. 35.

106. AGS, CÁMARA DE CASTILLA, MEMORIALES, leg. 141, fol. 272; y leg. 129, fol. 43 y 55.

Reyes Católicos, la Hacienda regia solicita del lugar el pago de los tributos reales que no se pagaban desde 1460. El Concejo se queja ante los monarcas argumentando que éstos han sido tomados por don Diego primero, y su hijo, don Pedro, después¹⁰⁷. La Corona solicita al segundo conde de Miranda el reembolso de las cantidades enajenadas, situación que desencadena el comienzo de un pleito por la jurisdicción del lugar entre el conde y el concejo de Hontoria. Este pleito comienza a principios de los 90 y tiene una primera sentencia en 1502 que da la razón a Hontoria sobre su condición de behetría de mar a mar y sobre el uso de los comunales. Sin embargo, el conde hace suplicación de las 1.500 doblas y sabemos que el proceso continúa en la Chancillería en 1510¹⁰⁸.

Paralelamente se multiplican los episodios de violencia y robos que las autoridades y vecinos de Peñaranda realizan sobre bienes y vecinos de Hontoria. Como ejemplo valga el acaecido un día del mes de junio de 1498 cuando el alcaide de Peñaranda con 300 hombres armados entró en el lugar de Hontoria. Los vecinos se refugiaron en la iglesia y durante bastante tiempo los tuvieron allí cercados, agrediéndolos con ballestas y lanzas. Entraron en las casas, derribando puertas cerradas, y robaron sus pertenencias. Cuando encendieron fuego para quemarlo todo salieron los alcaldes de la Hermandad a requerirles que no lo hiciesen; los asaltantes se burlaron de ellos, los prendieron y llevaron presos a la fortaleza de Peñaranda¹⁰⁹.

Por esta misma época se acrecienta el interés de la villa de Aranda por incluir Hontoria dentro de su Tierra, interés que parecen compartir los vecinos del lugar. Esta situación se materializa en varias peticiones por parte del Concejo arandino para añadir el lugar a la jurisdicción de su Tierra¹¹⁰. No parece que se tome ninguna medida al respecto pero sí que se observa que a partir de 1499 el corregidor de Aranda interviene directamente en todos los asuntos relacionados con el orden

público y la justicia¹¹¹. No obstante, la sentencia de 1502 establece que Hontoria no sea entregada a la villa de Aranda hasta que no se resuelva el conflicto de la behetría con el conde de Miranda.

2.2. La expansión de la villa de Aranda

La creciente actividad económica de la capital de la Ribera, la consolidación de una sociedad cada vez más compleja en la que se van definiendo poco a poco los rasgos de un núcleo propiamente urbano y su situación geoestratégica en el contexto de la política castellana crea en los habitantes de la villa de Aranda un anhelo de engrandecimiento, capitalizado y dirigido por las oligarquías urbanas, que tiene su principal manifestación en este momento en el deseo de incrementar su vecindario y, sobre todo, su territorio. En este sentido, es evidente que las diferentes maniobras que llevan a cabo los principales linajes nobiliarios de la comarca para ampliar sus estados señoriales sirven de modelo y a la vez que de acicate para tratar de conseguir la ansiada expansión territorial. Buena prueba de esta circunstancia la podemos apreciar en una carta del Concejo a los reyes en 1503 en la que manifiesta “...*la gran necesidad que esta villa tiene de tierra e terminos por que los muchos lugares de señores que la tienen çercada alderredor e los grandes señores comarcanos se meten en las dichas behetrias e lugares abadengos e dañan e molestan a esta villa por muchas maneras...*”¹¹².

Evidentemente la limitación física del territorio y la confluencia de intereses expansivos del Concejo y de los señores comarcanos va a propiciar serios enfrentamientos, algunos de los cuales ya hemos observado.

El instrumento más utilizado por el Concejo arandino para conseguir la expansión va a ser la compra de términos, sobre todo a los grandes monasterios de la comarca. Ya hemos visto en el apartado anterior el proceso de compra del lugar

107. AGS, RGS, octubre-1480, fol. 127.

108. AGS, CR, leg. 6, fol. 5; y ARCH, RRE, C245-30.

109. AGS, RGS, junio-1498, fol. 5.

110. “Dar primeramente fin en lo del logar de Ontoria de Valdearados para que sea solariego desta villa como los veçinos del dicho logar lo tienen pedido e suplicado a sus altezas...” (AGS, CCR, leg. 2, fol. 94).

111. AGS, RGS, septiembre-1499, fol. 165; febrero-1500, fol. 365 y 387.

112. AGS, CCR, leg. 2, fol. 94.

de Milagros al monasterio de San Pedro de Gumiel, los graves problemas que se siguieron y la escasa rentabilidad de la inversión realizada.

La villa también pretende comprar Fresnillo, Fuentelcésped y Tubilla al monasterio de Santa María de la Vid. En 1503 el Concejo pide a los reyes que soliciten del Papa licencia para permutar estos lugares por un censo y denuncian que en la actualidad están siendo usurpados por nobles. Los monarcas instan al comendador Francisco de Rojas, su embajador en Roma, que consiga del Papa esta licencia pero los acontecimientos que se suceden interrumpieron esta posibilidad¹¹³.

A mitad de camino entre la compra y la donación se encuentra el caso de la villa de La Ventosilla que perteneció a doña Francisca de Castañeda y a los condes de Cabra¹¹⁴. El término de esta villa era colindante con la Tierra de Aranda y los vecinos de la cercana aldea de Villalba alegaban derechos inmemoriales para disponer de la madera y caza de los montes de esta villa, lo que ocasionó durante muchos años diversos conflictos¹¹⁵.

En 1503 la villa de Aranda solicita que La Ventosilla se incluya en su Tierra. La reina contesta prohibiendo a cualquier otro la compra del lugar y otorgando un derecho preferente a la villa de Aranda para su adquisición. Sin embargo, el Concejo, que pensaba más en una donación que en

una compra, no puede hacerse cargo de la cuantía y definitivamente será la reina quien compra la villa en noviembre de 1503 al conde de Ribadeo¹¹⁶.

En 1506, por iniciativa del rey Felipe, la tenencia de la villa pasa al conde de Miranda pero, tras la muerte de éste, es el marqués de Denia quien la ostenta por delegación del rey Fernando. El monarca convertirá los montes de La Ventosilla en su enclave favorito para el disfrute de su pasión venatoria y la convalecencia de la enfermedad que le causará la muerte¹¹⁷. Definitivamente las aspiraciones de la villa de Aranda por anexionar La Ventosilla se vieron truncadas y con el tiempo la tenencia del marqués de Denia devino en propiedad sin que conozcamos por ahora en qué momento se produjo la donación o compraventa.

Como ya hemos visto más arriba, otra de las aspiraciones del Concejo arandino era la de convertir en solariego de la villa las behetrías vecinas. A esta intención de los arandinos también debemos sumar la difusión de una imagen de solvencia y seguridad que ofrecía la villa frente a otros poderes comarcanos que explicaría que algunos lugares de behetría prefirieran perder su condición y convertirse en solariegos de la villa¹¹⁸. No obstante, ya hemos visto en el capítulo referido a Hontoria de Valdearados el enfrentamiento con los intereses del conde de Miranda y el vano resultado para las aspiraciones arandinas.

113. AGS, CÁMARA DE CASTILLA CÉDULAS, leg. 7, fol. 13-4; y AGS, CCP, leg. 2, fol. 94. Posiblemente la muerte de la reina en 1504 y de Felipe en 1506, el periodo de crisis económica que comienza en 1504 y el control del monasterio de la Vid por don Íñigo López de Mendoza frenaron la posibilidad de la permuta independientemente del permiso papal que no sabemos por el momento si se consiguió.

114. En la documentación de los años ochenta aparece como señora de la villa doña Francisca de Castañeda (AGS, RGS, diciembre-1487, fol. 132) y en la carta de la reina prohibiendo la compra se dice que es de los condes de Cabra (AGS, CCP, leg. 22, fol. 80). Doña Francisca de Castañeda es la tercera hija de Juan Rodríguez de Castañeda, señor de Fuentidueña y Hornazas. En 1453 recibe en herencia la villa de Ventosilla además de otros muchos lugares. Contrajo matrimonio con don Luis de la Cerda, señor de Villora, Cubas y Griñón, y tuvieron una hija, Juana, que casó con Diego de Zúñiga, II duque de Béjar. Fruto de este matrimonio nacieron Francisco de Zúñiga y Francisca de Castañeda. Esta última se casa con don Diego Fernández de Córdoba, III conde de Cabra. En enero de 1503 muere doña Francisca y lega sus heredades a sus nietos, Francisco y Francisca. Los condes de Castro ceden los dominios a cambio de dinero pero al no abonarse comienza un largo litigio. Posiblemente en este contexto es en el que se pone a la venta la villa de Ventosilla (SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la casa de Haro*. Madrid, 1959, Tomo XV, pp.132-142). Lo que todavía no conseguimos explicar es cómo la venta final a la reina la realizan el conde de Ribadeo y un regidor de Valladolid (AGS, PATRONATO REAL, leg. 33, fol. 28. Este documento se encuentra transcrito por QUINTANILLA RASO, M. C., en la obra coordinada por NIETO, *Orígenes de la Monarquía Hispánica...*, doc. 33, pp. 453-457).

115. AGS, RGS, septiembre-1487, fol. 18; noviembre-1487, fol. 46; y AMA, leg. 1222, fol.14.

116. AGS, CCP, leg. 2, fol. 56 y 94 y leg. 22, fol. 80; CC CÉDULAS, leg. 7, fol. 13-3; y PATRONATO REAL, leg. 33, fol. 28.

117. En 1514 el rey envía una cédula al alcaide de Gumiel de Mercado, Rodrigo de Durango, para que "...la montería e caza del monte de Ventosilla se guarde para mi recreación..." y dicta una serie de prohibiciones y castigos para quien ose utilizar el monte para cazar (AGS, CCP, leg. 22, fol. 79). La profesora DEL VAL ha manifestado en estas mismas jornadas como las crónicas nos muestran a don Fernando pasando largas temporadas en La Ventosilla disfrutando de la caza o convaleciente.

118. ASENJO GONZÁLEZ, M., "Las ciudades", en *Orígenes de la Monarquía Hispánica...*, pp. 118-119.

Otro episodio paralelo a éste tuvo lugar con la solicitud para incorporar a la jurisdicción arandina la behetría de Castrillo de Solarana, lugar situado en las inmediaciones de Lerma y que por lo tanto se salía de su ámbito natural de expansión.

Sabemos que Castrillo de Solarana estuvo bajo la encomienda del conde de Villahermosa hasta su fallecimiento en 1480. En este momento esta behetría junto a otras de la comarca solicitan seguro para poder elegir a su señor aunque no sabemos a quién eligen. En 1497 el corregidor de Aranda es enviado a mediar ante las autoridades de la Merindad de Santo Domingo de Silos que pretendían imponer su autoridad sobre Castrillo a pesar de ser behetría. Poco después, el 22 de agosto 1498, la princesa Isabel, reina de Portugal, toma bajo su protección al lugar. Un día después la princesa muere tras el parto de su hijo Miguel. En enero de 1499 los reyes solicitan al corregidor que se haga cargo de la encomienda de Castrillo en nombre del Infante Miguel y vele por su bienestar a pesar de la lejanía. No obstante, se hace un nuevo requerimiento el 27 de agosto de 1500, pocos días después de la muerte del Infante, para que se haga cargo de la encomienda¹¹⁹.

En 1503 el Concejo arandino solicita de nuevo la licencia para pasar el lugar de behetría a solariego argumentado que en esta solución conflúan los intereses tanto de la monarquía “*quanto es su servicio e acreçentamiento de sus rentas reales*”, como de Aranda por “*la grand nesçesidad que esta villa tiene de tierra e terminos*”¹²⁰. Por el momento no tenemos más noticias sobre estas pretensiones, pero todo hace presuponer que esta iniciativa no llegó a materializarse.

Por lo tanto, podemos concluir que el Concejo de la villa de Aranda promovió en la medida de sus posibilidades, que ciertamente eran escasas, una política de expansión territorial que permitiera su consolidación como un poder comarcal importante.

Trataba de emular, salvando las distancias, el importante señorío colectivo de la ciudad de Burgos. Esta situación le hubiera posibilitado mantener su relativa autonomía y hacer frente a los otros poderes comarcanos que, como hemos visto, estaban capitalizados por alguno de los linajes nobiliarios más significativos. Sin embargo, las carencias de propios de la villa, la crisis económica y dinástica del momento y la creciente fortaleza y posición de la nobleza impidieron que esta política expansiva concluyera con éxito.

III. NUEVA RELACIÓN DE FUERZAS TRAS LAS COMUNIDADES

3.1. Cambio de tendencia desde 1504

Ya con la muerte del príncipe heredero Juan y de la infanta Isabel en los últimos años de la decimoquinta centuria se percibieron entre la alta nobleza tensiones y conflictos. Las grandes familias veían en Juana y Felipe la posibilidad de reproducir pasadas estrategias de injerencia política y de expansión de sus intereses, basados sobre todo en la debilidad de carácter y facilidad de manipulación de los futuros monarcas¹²¹.

Tras la muerte de la reina Isabel la alta nobleza volvió a fragmentarse en dos bloques antagónicos refrendados por varios pactos: los fernandinos capitaneados por el Duque de Alba y los antiferinandinos o felipistas encabezados por el duque de Nájera. En este contexto, don Francisco de Zúñiga, tercer conde de Miranda, rápidamente se significó en el bando de los nuevos reyes e incluso acudió a Inglaterra a buscar a sus señores a pesar de la prohibición de Fernando. Como agradecimiento Felipe le concede el 21 de julio de 1506 la tenencia de las disputadas fortalezas de Hoyales y Ventosilla¹²². También encontramos al conde de Urueña entre los partidarios de Felipe. Por su

119. AGS, RGS, marzo-1480, fol. 36; agosto-1487, fol. 184; agosto-1498, fol. 1; y agosto-1500, fol. 263. En este último documento se incluye la solicitud al corregidor de Aranda de hacerse cargo de la encomienda en nombre del Infante Miguel fechada el 21 de enero de 1499.

120. ASENJO GONZÁLEZ, M., “Las ciudades”, en *Orígenes de la Monarquía Hispánica...* pp. 118-119.

121. LÓPEZ PITA, P., “Nobleza y monarquía en el tránsito a la Edad Moderna. Títulos y grandes en el movimiento comunero”, en *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: fundamentos en la Castilla medieval*. 2006, pp. 163 y ss; y QUINTANILLA, “Élites...”, pp. 969 y ss.

122. RAH, SALAZAR Y CASTRO, M-59, fol. 63. Se dice “mi mandado y voluntad es que don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, conde de Miranda, del mi Consejo, tenga las dichas fortalezas y lugares”. Citado por QUINTANILLA RASO, “Élites...”, nota 71, p. 977.

parte, don Bernardino de Sandoval, marqués de Denia, fue de los pocos que se mantuvieron siempre fieles al regente Fernando.

En septiembre de 1506, después de la muerte del archiduque, los grandes nobles volvieron a dividirse entre los partidarios de que fuera regente del reino Maximiliano y los que proponían la vuelta de Fernando. Finalmente se impusieron los fernandinos y acudieron a Valencia a recibir a Fernando en 1507. El rey Católico asume de nuevo la regencia y es apoyado por la alta nobleza que en 1510 jura su reconocimiento como administrador y gobernador de los reinos y señoríos de Castilla, León y Granada. Entre los firmantes se encontraba su fiel marqués de Denia y el conde de Coruña. Asimismo, volvía a la obediencia fernandina don Juan Téllez de Girón, conde de Urueña y no se hace mención de la presencia de ninguno de los miembros del clan de los Zúñiga¹²³. Algunos de los felipistas más significados se exiliaron en la corte de Carlos en Gante como don Juan Manuel, Diego de Guevara o Alonso Manrique¹²⁴. Precisamente en la Grand Chapelle del monarca en Gante encontramos como chambelán de cámara al hermano del conde de Miranda, don Juan de Zúñiga¹²⁵.

En 1516 la inestabilidad se reproduce con la desaparición del rey Fernando. La alta nobleza, retomando la vieja división entre felipistas y fernandinos, se apresta de nuevo a colocarse en posición ventajosa ante la llegada del nuevo monarca y se suceden los movimientos de acercamiento a la corte de Bruselas y las solicitudes de intercesión ante Carlos a través de Cisneros, regente de Castilla, o de Alfonso de Aragón, regente de Aragón¹²⁶. En este contexto se podría encuadrar la modesta prebenda del oficio del alguacilazgo de Aranda a Juan de Zúñiga otorgada por el monarca

el 27 de noviembre de 1516. Sin lugar a dudas, esta merced tenía un valor insignificante en Flandes pero se incrementaba exponencialmente en la comarca ribereña consolidando la posición del conde de Miranda y mermando la autonomía concejil arandina. Observamos, por lo tanto, como el linaje de los Zúñiga se encuentra al comienzo del reinado de Carlos bien acomodado al amparo y servicio del nuevo monarca.

Por su parte la casa de Sandoval se ganará también el favor del rey Carlos pues, en marzo de 1518, don Bernardo de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, recibe como prebenda el cargo de gobernador y administrador de la casa de la reina Juana¹²⁷. La misión del marqués era la de mantener a doña Juana bajo un estrecho régimen de vigilancia e impedir que se utilizara a la reina como bandera de cualquier intento de sublevación contra el rey. Esta misma estrategia se prolongó en la figura de su hermano Fernando que, precisamente en Aranda, es despachado a Flandes un mes después¹²⁸.

No obstante, la nueva relación de fuerzas que se está configurando en la comarca ribereña no será realidad sino tras las consecuencias que tuvo en este territorio la, para unos, última revuelta medieval y, para otros, la primera revolución moderna.

3.2. La nueva realidad tras 1521

Como es por todos sabido, entre 1520 y 1521 se desarrolla en Castilla el movimiento de las Comunidades que tendrá un importante seguimiento en la Ribera y sobre todo en la villa de Aranda.

Después de una inicial postura vacilante, la villa de Aranda se decantará por las posiciones de la Junta y así continuará hasta la primavera de 1521¹²⁹.

123. LÓPEZ PITA, "Nobleza...", pp. 169-174 y doc. VIII, pp. 325-333.

124. MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)", en *La Corte de Carlos V*. Madrid, 2000. Vol. I, pp. 110-111; y MARTÍNEZ MILLÁN, J. y DE CARLOS MORALES, C., *Felipe II...*, pp. 25-26.

125. DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos*. Madrid, 1993, pp. 564-574.

126. MARTÍNEZ MILLÁN, J., "Inestabilidad política y conflictos en Castilla tras la muerte del rey Fernando. La regencia del Cardenal Cisneros", en *La Corte de Carlos V*. Madrid, 2000. Vol. I, pp. 147-149.

127. LÓPEZ PITA, "Nobleza...", nota 43, p. 175.

128. DE CARLOS MORALES, C. J., "La llegada de Carlos I y la división de la Casa de Castilla", en *La Corte de Carlos V*. Madrid, 2000. Vol. I, pp. 170-171.

129. VELASCO, Aranda..., recoge sucintamente los principales sucesos del conflicto que tuvieron por escenario la villa (pp. 146-154). Por el momento no conocemos ningún trabajo específico que aborde la participación de Aranda en las Comunidades.

Por su parte, la mayoría de los señores comarcanos se alinearán en el bando realista salvo, en un primer momento, don Pedro de Girón, hijo del conde de Urueña. No es nuestro propósito en este trabajo analizar el desarrollo de las Comunidades en nuestra comarca, pues desborda ampliamente el objetivo de este estudio, pero sí que nos interesan las consecuencias que para la organización y control del territorio deparó la resolución final del conflicto.

En este sentido, la clara implicación del principal núcleo urbano de la comarca apoyando a los insurgentes y la posterior derrota supuso para la villa de Aranda la confirmación de la pérdida total de la escasa autonomía política que en su momento garantizaban sus privilegios.

Por otra parte, se produce la reafirmación de la posición de élite de poder de la nobleza comarcana que verá reforzado su control sobre el territorio de la comarca a la vez que se integrará sistemáticamente en la nueva configuración del Estado moderno que impondrá poco a poco el nuevo monarca. Así, el marqués de Denia jugará un importante papel en la represión de la conjura comunera, primero haciendo todo lo posible por impedir la utilización de la reina Juana como elemento de legitimidad para los insurrectos comuneros, y después aportando su potencial bélico en la recuperación de Tordesillas. Asimismo el conde de Miranda se posicionará sin ambigüedades del lado del monarca y se convertirá en su delegado ante la difícil situación de Navarra después de la contienda civil. No obstante, la evolución de ambos magnates va a ser desigual. Los Zúñiga tendrán un puesto privilegiado en la esfera próxima del Emperador y así vemos al titular del condado actuado como virrey de Navarra y miembro del Consejo Real; al Cardenal don Íñigo López de Mendoza como embajador primero en Italia y después en Inglaterra; y a otro de los hermanos, don Juan, al lado del príncipe Felipe como su ayo y hombre de confianza. Por su parte, Bernardino de Sandoval se

verá relegado a una dorada marginación como gobernador de la casa de la reina Juana en Tordesillas¹³⁰.

En lo que al control del territorio se refiere, tras la guerra se configurará una nueva relación de fuerzas de la que sale ciertamente menguada la villa y reforzada la nobleza. En conclusión, el conflicto comunero no es más que el punto final de un proceso que durante el último tercio del siglo XV y los primeros años del XVI permite definir y consolidar una importante red de dominios territoriales nobiliarios que se extiende más allá de sus competencias jurisdiccionales condicionando la dinámica de la comarca. Sirva de ejemplo el señorío de los condes de Miranda que hemos visto como se asienta, incrementa y consolida utilizando para ello habitualmente el conflicto. Pero además extiende sus redes clientelares por aquellos territorios que, aun no siendo de su jurisdicción –abadengos y behertrías–, caen en su implacable tela de araña¹³¹.

E incluso, por las propias circunstancias del comienzo del reinado de Carlos I, la propia villa de Arada, antaño alter ego del linaje de los Zúñiga, caerá bajo su influencia. Esta situación la podemos observar en la concesión de uno de los oficios concejiles al hermano del conde de Miranda, aun contando con la oposición del propio Consejo Real que recomienda al rey Carlos que no conceda el alguacilazgo de la villa al Conde para no incrementar su poder en la comarca en detrimento del de la Corona.

Pero sobre todo lo vemos en las propias apreciaciones de los vecinos arandinos. Así nos lo muestra el testimonio de Sebastián de Ventosilla, procurador de la villa de Aranda en el pleito por el alguacilazgo, que en 1518 exige al corregidor de Aranda que se le pague su salario y que le proporcione traslado de una cedula del rey Fernando guardada en el arca del Concejo. Sugiere que el corregidor saque traslado de ese privilegio sin presencia de ningún regidor porque todos “*biben con el conde de Miranda y buscan le servir*”¹³².

130. FEROS, El Duque..., p. 85.

131. Baste como ejemplo el comentario realizado en 1515 por el prior de La Vid advirtiendo a la Reina del peligro de conceder al hermano del conde de Miranda la posesión de La Vid pues con ello “tenía cercada a la redonda a la vuestra villa de Aranda” (AGS, CCP, leg. 17, fol. 467).

132. El procurador sugiere que el corregidor acuda, sin dar cuentas a los regidores, a la iglesia de Santa María donde el Concejo tenía depositada un arca en la que guardaba los privilegios y documentos más importantes de la villa (AGS, CÁMARA DE CASTILLA, MEMORIALES, leg. 129, fol. 43 y 55).